



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, martes 12 de enero de 2016

número 4

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 578/2015	Sucesorio Intestamentario	Hugo Eduardo Valdés Hernández	(2ª Pub)	3
Exp. 630/2015	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Clemente Puente	(2ª Pub)	3
Exp. 633/2015	Sucesorio Testamentario	Ana María López Cedillo	(2ª Pub)	3
Exp. 650/2015	Sucesorio Intestamentario	Santos Fortunato Cisneros Robledo	(2ª Pub)	4
Exp. 00711/2015	Sucesorio Intestamentario	Luis Gutiérrez Farías	(2ª Pub)	4
Exp. 726/2015	Sucesorio Intestamentario	Abraham Solís Andrade	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Apolonio Medina Chávez	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Álvarez Bueno	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rodrigo Morales Estrada	(2ª Pub)	5
Exp. 480/2015	Ordinario Civil	Walter Escobar Díaz del Castillo	(1ª Pub)	5
Exp. 515/2015	Ordinario Civil	Martha Elda García Briones	(1ª Pub)	5
Exp. 1300/2013	Divorcio	Francisco Rodríguez García	(1ª Pub)	6
Exp. 421/2014	Sucesorio Intestamentario	Teresa Guerrero Montoya	(1ª Pub)	6
Exp. 442/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Ramón Nicolás Izquierdo Salazar	(1ª Pub)	6
Exp. 564/2015	Sucesorio Intestamentario	Socorro García Mandujano	(1ª Pub)	6
Exp. 575/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Antonio Casillas Gutiérrez	(1ª Pub)	7
Exp. 610/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Ruperta López Ovalle	(1ª Pub)	7
Exp. 671/2015	Sucesorio Intestamentario	Leonardo Viera Gámez	(1ª Pub)	7
Exp. 672/2015	Sucesorio Intestamentario	José Asunción Rodríguez Mendoza	(1ª Pub)	7
Exp. 694/2015	Sucesorio Intestamentario	Manuel de Jesús Chagolla Ruiz	(1ª Pub)	8
Exp. 718/2015	Sucesorio Intestamentario	María Elena Reyna Ramírez	(1ª Pub)	8
Exp. 742/2015	Sucesorio Intestamentario	Marcos Ortíz Vázquez	(1ª Pub)	8
Exp. 612/2015	Divorcio	Jorge Arriaga Guajardo	(1ª Pub)	8
Exp. 2285/2009	Ordinario Civil	Ladislada Fonseca Viuda de Rodríguez	(1ª Pub)	9

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 1073/2015	Sucesorio Intestamentario	José Jesús Telles González	(2ª Pub)	9
Exp. 1086/2015	Sucesorio Intestamentario	Ofilia Padilla Méndez	(2ª Pub)	10
Exp. 1089/2015	Sucesorio Intestamentario	Alfredo de la Cruz Torres	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Agapito Contreras Jaramillo	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Martínez García	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Mauro Indalecio Valdés Cárdenas	(2ª Pub)	11
Exp. 536/2013	Civil Hipotecario	Victoriano Menchaca Boone	(2ª Pub)	11
Exp. 1137/2013	Civil Hipotecario	Martha Ledesma Flores	(2ª Pub)	12
Exp. 850/2013	Ordinario Civil	Jesús Miguel Gutiérrez Moreno	(1ª Pub)	13
Exp. 961/2015	Ordinario Civil	Roberto Valdez del Bosque	(1ª Pub)	13
Exp. 1269/2015	Pérdida de la Patria Potestad	Ana Rosa Antonio Favela	(1ª Pub)	13
Exp. 883/2015	Sucesorio Intestamentario	Nemesio Falcón Ojeda	(1ª Pub)	14
Exp. 01053/2015	Sucesorio Intestamentario	Romelia Córdova Suárez	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Imelda Gil Hinojosa	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Procedimiento Testamentario	Jorge Luis Pérez Villarreal	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Procedimiento Testamentario	Lilia Zertuche Rivas	(1ª Pub)	15
Exp. 1292/2012	Civil Hipotecario	Grima Construcciones, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	16

**DISTRITO DE SABINAS**

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Ruano Sánchez	(2ª Pub)	16
Exp. 1141/2015	Sucesorio Intestamentario	Mercedes Martínez García	(1ª Pub)	17
Exp. 1159/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Esquivel Maldonado	(1ª Pub)	17
Convocatoria	Rehabilitación de la Red de Drenaje	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Sabinas	(1ª Pub)	17

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 999/2015	Sucesorio Intestamentario	Catalina Flores Montelongo	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elva Hernández Ruíz	(2ª Pub)	18
Aviso notarial	Información a Perpetua Memoria	Enrique Javier Garza Cantú	(1ª Pub)	19
Exp. 1362/2015	Especial Familiar	María de los Santos Ramos Reyna	(1ª Pub)	19
Exp. 1013/2015	Sucesorio Intestamentario	Melchor Almanza Estrada	(1ª Pub)	19
Exp. 1452/2015	Rectificación de Acta	Francisco Caldera Martínez	(1ª Pub)	20
Exp. 1591/2015	Rectificación de Acta	Juan Martín Muñoz Medellín	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 437/2013	Ordinario Civil	Mario Moreno Luna	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Samuel Serrano Peña	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 694/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	María de los Ángeles Chávez Martínez	(2ª Pub)	21
Exp. 740/2015	Sucesorio Testamentario	Petra Álvarez González	(2ª Pub)	21
Exp. 741/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	J. Félix Luna Morales	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ángel Rodríguez Olvera	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Concepción Lazalde Calderón	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Manuel Cerna Casillas	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ma. de Jesús Ruiz Aguirre	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Teresa Gamboa González	(2ª Pub)	23
Exp. 64/2013	Hipotecario Civil	Manuel Guillermo Estrada Moreno	(2ª Pub)	24
Exp. 262/2013	Especial Hipotecario	Alfonso Antonio Santoyo Enríquez	(2ª Pub)	24
Exp. 448/2012	Especial Hipotecario	José Antonio Muro Pedroza	(2ª Pub)	24
Exp. 1155/2011	Declaración de Ausencia	Hassan Mosbah Hamdan Ibrahim	(1ª Pub)	25
Exp. 94/2015	Ordinario Civil	Magdaleno Carreón Gallegos	(1ª Pub)	25
Exp. 591/2013	Ordinario Civil	José de la Luz Aranda Alcalá	(1ª Pub)	26
Exp. 612/2015	Ordinario Civil	Sandel Industrial, S.A.	(1ª Pub)	26
Exp. 773/2015	Ordinario Civil	José Ernesto Samper Salazar	(1ª Pub)	26
Exp. 774/2015	Ordinario Civil	Federico Mora Alvarado	(1ª Pub)	29
Exp. 785/2015	Ordinario Civil	Margarito Acosta Morán	(1ª Pub)	31
Exp. 833/2015	Ordinario Civil	María del Pilar Marín González	(1ª Pub)	32
Exp. 373/2015	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Soto García	(1ª Pub)	32
Exp. 431/2015	Sucesorio Testamentario	Refugio Valero López	(1ª Pub)	33
Exp. 00604/2015	Sucesorio Intestamentario	Francisco Ramírez Urias	(1ª Pub)	33
Exp. 634/2015	Sucesorio Intestamentario	Cosme Velázquez Aguilera	(1ª Pub)	33
Exp. 00646/2015	Sucesorio Intestamentario	Sebastián Muñoz Jasso	(1ª Pub)	34
Exp. 663/2012	Sucesorio Intestamentario	Antonio Martínez Torres	(1ª Pub)	34

Exp. 676/2015	Sucesión Intestamentaria	Josefina Quiñones Gallegos	(1ª Pub)	34
Exp. 683/2015	Sucesorio Intestamentario	Manuel de Jesús Alvarado Rodríguez	(1ª Pub)	35
Exp. 735/2015	Sucesorio Especial Testamentario	Albina Serrano González	(1ª Pub)	35
Exp. 764/2015	Sucesorio Testamentario	Alfonso Marcelo Velázquez Garay	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Zermeño Rodríguez	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Víctor Núñez Gutiérrez	(1ª Pub)	36
Exp. 463/2013	Especial Hipotecario	José Manuel Castaños Alvarado	(1ª Pub)	63
Exp. 109/2015	Ordinario Civil	Fraccionadora Los Ángeles, S. de R.L.	(1ª Pub)	37
Exp. 188/2014	Ordinario Civil	Epigmenio Martínez Ramos	(1ª Pub)	37

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 1540/2015	Sucesorio Intestamentario	Porfirio Moreno Espinoza	(2ª Pub)	38
Exp. 1659/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Ma. Guadalupe Fuentes Ortega	(2ª Pub)	38

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 757/2015	Sucesorio Intestamentario	Guillermina Gómez Velázquez	(2ª Pub)	39
Exp. 762/2015	Sucesorio Intestamentario	Salvador García Gómez	(2ª Pub)	39
Exp. 175/2014	Ordinario Civil	Hugo Rodríguez Aguilera	(1ª Pub)	39
Exp. 527/2015	Ordinario Civil	Juan Gutiérrez González	(1ª Pub)	39

---



---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---



---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **578/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUGO EDUARDO VALDES HERNÁNDEZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 02 de Diciembre de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**

(RÚBRICA)

11 DIC Y 12 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **630/2015**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO CLEMENTE PUENTE, promovido por MARTHA ALICIA REYES PÉREZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 01 de diciembre de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO.**

(RÚBRICA)

11 DIC Y 12 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **633/2015**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de ANA MARÍA LÓPEZ CEDILLO, promovido por ANTONIO RAMOS PONCE, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 03 de diciembre de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO.**  
(RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **650/2015**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de SANTOS FORTUNATO CISNEROS ROBLEDO y MA. SOFIA SALAZAR ALEJANDRO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviniere concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **00711/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de LUIS GUTIÉRREZ FARÍAS, denunciado por Eva del Ángel Aranda, Yolanda, Eduardo, Perfecto, José Luis, Sergio y Gerardo, de apellidos Gutiérrez Del Ángel; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Noviembre de 2015  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **726/2015** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de ABRAHAM SOLÍS ANDRADE, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: Juana María Ramos de la Fuente. Conste.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
(RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha diecinueve (19) de Noviembre de 2015, comparecieron ante el Suscrito Notario, las CC. MARÍA DE JESUS YANETH MEDINA FUENTES, FRANCISCO JAVIER MEDINA FUENTES, MARIO ALBERTO MEDINA FUENTES, SERGIO GUADALUPE MEDINA FUENTES, NORMA MEDINA FUENTES, EDUARDO MEDINA FUENTES Y MARÍA ELENA FUENTES ARREDONDO, quienes en su carácter de herederas ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **APOLONIO MEDINA CHAVEZ**, fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día veintinueve (21) de Noviembre del año mil novecientos noventa (1990). Fue designado albacea de la sucesión, la C. MARIA ELENA FUENTES ARREDONDO quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Maravillas número trescientos setenta y cinco (375), de la colonia Valle de las Flores, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día Viernes quince (15) de Enero del año 2016, a las 12:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 03 de Diciembre de 2015.  
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97  
**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**  
(RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.****NOTARIO PUBLICO No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 30 de Noviembre del 2015, compareció ante el suscrito Notario la señora MARIA TERESA GONZALEZ ALVAREZ en su carácter de presunta heredera ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes dela señora **JUANA ALVAREZ BUENO.**

Fue designada Albacea de la sucesión la suscrita MARIA TERESA GONZALEZ ALVAREZ quien tiene su domicilio en Periférico Luis Echeverría Álvarez 2284 Colonia Landin de esta Ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que refiere el artículo 1127Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta ciudad, el día 18 de Enero del dos mil dieciséis (2016) a las dieciocho horas con treinta minutos (18:30). (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coah.30 de Noviembre del 2015.

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

(RÚBRICA)

11 DIC Y 12 ENE

**LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.****NOTARIA PUBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.**

PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA

PRESENTE.

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha (26) veintiséis de Noviembre del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de **RODRIGO MORALES ESTRADA**, quien falleció el día 26 de Noviembre del 2015 en esta ciudad; comparecieron ante mí MA. ESTHER GARCIA PADILLA, y los C.C. CARLOS ALBERTO y TERESITA DE JESUS ambos de apellidos MORALES GARCIA, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Ha sido designado Albacea de la sucesión la señora MA. ESTHER GARCIA PADILLA.

Saltillo, Coahuila a 04 de Diciembre del 2015

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RÚBRICA)

11 DIC Y 12 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **480/2015**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por SERGIO MARTÍNEZ AGUILAR, en contra de WALTER ESCOBAR DIAZ DEL CASTILLO, NORA HIDELISA GARCÍA ORTÍZ, HIPOTECARIA SU CASITA, S.A de C.V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, HOY HIPOTECARIA SU CASITA, S.A de C.V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, BAULDUR S.A de C.V y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a HIPOTECARIA SU CASITA, S.A de C.V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, HOY HIPOTECARIA SU CASITA, S.A de C.V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electronico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 10 de Diciembre de 2015

**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **515/2015**, promovido por EVANGELINA FLORES CANDIA, en contra de MARTHA ELDA GARCÍA BRIONES, MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C. y otro, y se ordenó emplazarles por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar la contestación a la demanda, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha

de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 02 de diciembre de 2015  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**  
 (RÚBRICA) 12-15 Y 22 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció BARBARA FRANCIELA VILLARREAL RODRÍGUEZ, demandando en JUICIO DE DIVORCIO a FRANCISCO RODRÍGUEZ GARCÍA, dentro de los autos del expediente **1300/2013**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado FRANCISCO RODRÍGUEZ GARCÍA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 20 de Noviembre de 2012  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
**Licenciada MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ.**  
 (RÚBRICA) 12-15 Y 22 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **421/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE TERESA GUERRERO MONTOYA, denunciado por JUAN JESUS BRAVO GUERRERO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE

**A T E N T A M E N T E**

Saltillo, Coahuila, a 11 de agosto del 2015  
 El Secretario de Acuerdo y Tramite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES**  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **442/2015**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de RAMON NICOLAS IZQUIERDO SALAZAR y ELVA REYNA ESTRADA, promovido por FRANCISCO JAVIER IZQUIERDO REYNA y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 01 de Septiembre de 2015  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. JESUS ANGEL NUNCIO CABELLO**  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **564/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de SOCORRO GARCÍA MANDUJANO e ISIDRO VALDÉS GONZÁLEZ, denunciado por CELIA JULIANA, MARÍA GUADALUPE, MIGUEL ANGEL, ANA CRISTINA, MARÍA DEL SOCORRO, BLANCA ALICIA, LILIA DEL CARMEN y MARIA DEL ROSARIO de apellidos VALDÉS GARCÍA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 de noviembre de 2015  
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **575/2015**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de ANTONIO CASILLAS GUTIERREZ, promovido por MARIA DE JESUS BETANCOURT LUNA y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 03 de noviembre de 2015  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC FATIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **610/2015**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de RUPERTA LOPEZ OVALLE e ILDEFONSO MORA MEDRANO, promovido por MARIA DIEGA y JUANA de apellidos MORA LOPEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 19 de noviembre de 2015  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC MARIA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **671/2015**, relativo al Juicio sucesorio Intestamentario Especial a Bienes de Leonardo Viera Gamez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: María del Rosario Sánchez Contreras, Leonardo, Ricardo, Patricia Adriana, Raúl, Claudia Guadalupe, Juan Carlos, Graciela y Marco Antonio de apellidos Viera Sanchez. Conste.

**A T E N T A M E N T E**  
 Saltillo, Coahuila, a 03 de noviembre del 2015  
 La Secretaria de Acuerdo y Tramite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil  
**LIC LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **672/2015**, relativo al Juicio sucesorio Intestamentario Especial a Bienes de José Asunción Rodríguez Mendoza, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: Juana Gallegos Sánchez, José Manuel, Dulce Patricia, Verónica y Adriana del Rosario de apellidos Rodríguez Gallegos. Conste.-

**A T E N T A M E N T E**  
 Saltillo, Coahuila, a 03 de noviembre del 2015  
 La Secretaria de Acuerdo y Tramite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil  
**LIC LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se tramita el expediente **694/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MANUEL DE JESÚS CHAGOLLA RUIZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es ERNESTINA HERNÁNDEZ VILLA. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EM MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **718/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARIA ELENA REYNA RAMIREZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÈSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **742/2015** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de MARCOS ORTÍZ VÁZQUEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: María del Refugio Fuentes Gatica, Olga, San Juana, Javier, José Manuel, Alfredo y Luis Eleno de apellidos Ortiz Fuentes. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EM MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Juicio Familiar de Divorcio, promovido por IRASEMA GABRIELA CABELLO MORENO frente a JORGE ARRIAGA GUAJARDO dentro del expediente número **612/2015**, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que los puntos resolutive del auto definitivo pronunciado el cuatro de noviembre del dos mil quince, se notifique a JORGE ARRIAGA GUAJARDO por medio de la publicación de una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación del lugar del juicio, y que copiados a la letra dicen:

“Saltillo, Coahuila a cuatro de noviembre de dos mil quince... PRIMERO.- Procedió la solicitud de divorcio presentada por IRASEMA GABRIELA CABELLO MORENO frente a JORGE ARRIAGA GUAJARDO. SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por IRASEMA GABRIELA CABELLO MORENO y JORGE ARRIAGA GUAJARDO, el (16) dieciséis de agosto de (2008) dos mil ocho, ante la fe del Oficial Trigésimo Tercero del Registro Civil con residencia en ésta ciudad, bajo el régimen de Sociedad Conyugal. TERCERO.- Los solicitantes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias. CUARTO.- Se declara terminada la sociedad conyugal. QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 582 fracción VIII del Código Procesal Civil, una vez que la presente resolución se haya notificado personalmente a IRASEMA GABRIELA CABELLO MORENO y JORGE ARRIAGA GUAJARDO, con apoyo en el artículo 213 del Código Civil, en relación con el 586 del Código Procesal Civil, remítanse sendos testimonios del presente auto a los CC. Oficial Trigésimo Tercero, Segundo y Primero del Registro Civil con residencia en ésta ciudad; así como a la Directora Estatal del Registro Civil, con residencia en esta ciudad, para que, previo pago de los derechos y, contribución adicional de que se trata, el primero levante el acta de divorcio y margine el acta de matrimonio, y todos en su caso marginen las actas de nacimientos de los divorciados, comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE de conformidad con lo dispuesto por el artículo 582 fracción VIII del Código Procesal Civil, vigente en el Estado. Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaría LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, que autoriza y da fe.”. PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA, A 11 DE DICIEMBRE DEL 2015

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA.

**LIC. MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ.**

(RÚBRICA)

12 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **2285/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ELVIRA HERNANDEZ CRUZ y DAVID ALVIZO LÓPEZ, en contra de LADISLADA FONSECA VIUDA DE RODRIGUEZ y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción IV del Código Procesal Civil se publiquen edictos por UNA sola vez, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha dieciocho de octubre de dos mil once.

SENTENCIA DEFINITIVA No 421/2011

Saltillo, Coahuila, dieciocho de octubre de dos mil once.-

VISTOS para pronunciar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil de Usucapión, expediente número 2285/2009, promovido por ELVIRA HERNANDEZ CRUZ y DAVID ALVIZO LOPEZ, en contra de LADISLADA FONSECA VIUDA DE RODRIGUEZ y del DIRECTOR REGISTRADOR DEL PÚBLICO D E ESTA CIUDAD Y...

Por lo anterior expuesto y fundado es de resolver y se resuelve:

PRIMERO- Procedió la vía ordinaria civil.

SEGUNDO- La parte actora ELVIRA HERNANDEZ CRUZ y DAVID ALVIZO LÓPEZ, probaron los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció en tanto que LADISLADA FONSECA VIUDA DE RODRIGUEZ, no compareció a juicio y la DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, a pesar de que contestó no manifestó oposición alguna en consecuencia,

TERCERO- se declara que ELVIRA HERNANDEZ CRUZ y DAVID ALVIZO LÓPEZ se ha convertido en propietaria del siguiente inmueble lote de terreno ubicado en la manzana número 10 de los terrenos que se encuentran anexos al lugar conocido con el nombre de El Rastro, al oriente de esta ciudad, el cual tiene una superficie total de 162.00 metros cuadrados y las siguientes mediadas y colindancias al norte en 16.50 metros y colinda con el lote número 8 de la citada manzana número 10 al sur en 16.50 metros en colindancia con propiedad de la profesora Guadalupe González Ortiz, al oriente mide 9.75 metros en colindancia con propiedad de Nicolasa Pastor de Alcalá el cual posee en forma pacífica, publica, continua y en concepto de dueños como lo exige la ley.

CUARTO-Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización inscribase en el registro publico de la propiedad de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad se ordena la cancelación correspondiente a la partida número 50411, folio 101, tomo 237, libro I privada de fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis. Al efecto gírese atento oficio a la DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutive.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del código procesal civil y publíquense el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en el estado, en la inteligencia de que la resolución quedara notificada a la codemandada, LADISLADA FONSECA VIUDA DE RODRIGUEZ, el día de la última publicación en los términos del artículo 781 del código procesal civil convocado y que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses de la última publicación ordenada con antelación, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila 16 de octubre de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**

(RÚBRICA)

12 ENE

**DISTRITO DE MONCLOVA****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1073/2015** relativo al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ JESUS TELLES GONZALEZ y MARÍA DEL SOCORRO FRAIRE HERNÁNDEZ, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JOSÉ JESUS TELLES GONZALEZ y MARÍA DEL SOCORRO FRAIRE HERNÁNDEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos JESUS, NANCY, EDUARDO, MAYRA y MARCIELA de apellidos TELLES FRAIRE, como hijos de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 26 de Noviembre del 2015.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

RÚBRICA)

11 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1086/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFILIA PADILLA MENDEZ, quien falleció el día 1º de Enero de 1998.

Monclova, Coah., a 1º de Diciembre del 2015.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 11 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICT**

Mediante escrito de fecha (20)veinte de noviembre de (2015)dos mil quince, se presentaron los ciudadanos JUANA CASTILLO BARRÓN, GUADALUPE, FIDELA, ALFREDO Y JUAN GABRIEL de apellidos DE LA CRUZ CASTILLO, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de su esposo y padre, respectivamente, señor ALFREDO DE LA CRUZ TORRES, quien falleció el día (18)dieciocho de enero de (2010)dos mil diez, en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, según se desprende del acta del Registro Civil relativa a la defunción del autor de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1089/2015**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a ALFREDO DE LA CRUZ TORRES, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 30 de noviembre de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 11 DIC Y 12 ENE



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.  
NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el 02 de Septiembre del 2014, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los C.C. **AGAPITO CONTRERAS JARAMILLO** y **MARCELINA VÁZQUEZ GONZÁLEZ**, a solicitud de sus hijos, los C.C. **FÉLIX, RAFAELA JOVITA** y **HORTENCIA** de apellidos **CONTRERAS VÁSQUEZ**; **FRANCISCA, MARÍA DEL SOCORRO, PAULA, JOSÉ ANTONIO, AGAPITO, ROSENTINA** y **REGINO** de apellidos **CONTRERAS VÁSQUEZ**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en calle Francisco I. Madero número 208 Sur Zona Centro en Frontera, Coahuila, siendo propuesto como ALBACEA el C. **JOSÉ ANTONIO CONTRERAS VÁSQUEZ**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, 28 de Noviembre del año 2015.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

11 DIC Y 12 ENE

**LIC. FELIPE A. GONZALEZ RODRIGUEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero No. 15, Esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 17 (diecisiete) del mes de Noviembre del año 2015 (dos mil quince), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes del señor **CARLOS MARTÍNEZ GARCÍA** y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información: -

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- SEÑOR CARLOS MARTÍNEZ GARCÍA.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 17 (DIECISIETE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- SEÑORA EVA RODRÍGUEZ MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y SUS HIJOS LEGÍTIMOS: IRMA, JUAN CARLOS, FERNANDO Y JAVIER TODOS DE APELLIDOS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.
- 4.- ALBACEA.- SEÑORA EVA RODRÍGUEZ MALDONADO CON DOMICILIO EN CALLE AEROMÉXICO NÚMERO 203 DEL FRACCIONAMIENTO AEROPUERTO DE CIUDAD FRONTERA, COAHUILA.
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 15, ESQUINA CON CALLE TEGUCIGALPA, DE LA COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 1º de Diciembre del 2015.

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-3605163K6.

(RÚBRICA)

11 DIC Y 12 ENE



**LIC. FELIPE A. GONZALEZ RODRIGUEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero No. 15, Esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 20 (veinte) del mes de Octubre del año 2015 (dos mil quince), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes del señor **MAURO INDALECIO VALDES CARDENAS**, y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- SEÑOR MAURO INDALECIO VALDES CARDENAS.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 20 (VEINTE) DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- SEÑORA VELIA FALCO GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y SUS HIJOS LEGÍTIMOS: ELSA IRMA, MARÍA TERESA, BERTHA ALICIA, MAURO Y THELMA TODOS DE APELLIDOS VALDES FALCO.
- 4.- ALBACEA.- SEÑORA MARÍA TERESA VALDES FALCO CON DOMICILIO EN CALLE ILDEFONSO FUENTES NÚMERO 120 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 15, ESQUINA CON CALLE TEGUCIGALPA, DE LA COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 11 de Noviembre del 2015.

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-3605163K6.

(RÚBRICA)

11 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha (20) veinte del mes y año en curso, dictado en el expediente número **536/2013**, relativo al Juicio Civil Hipotecario, promovido por CELIDA ROSA IMELDA GONZÁLEZ VILLARREAL Y GABRIELA ELIZABETH CAMPOS GONZÁLEZ en contra de la Sucesión de los señores VICTORIANO MENCHACA BOONE Y LAURA ROMO DE MENCHACA, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en pública subasta y en primera almoneda del siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno rústico, con una superficie de 5,005.56 m2 con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 70.75 mts. y colinda con propiedad de Santiago Avilés Navarro; al sur mide 70.75 mts y colinda con herederos del Sr. José Ángel Jáuregui; al oriente mide 70.75 mts y colinda con propiedad de Rafael Flores Martínez; y al poniente mide 70.75 mts y colinda con Sr. ILDEFONSO FUENTES GARCÍA, inmueble inscrito bajo la partida 9093, del libro 91, sección I de fecha 12 de julio de 2004.

La base para el remate del inmueble antes señalado será la cantidad de \$1'430,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por el perito en su dictamen al que anexó plano del mismo, el cual se pone a la vista de los interesados para su revisión en el local de éste juzgado, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades indicadas.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 24 de noviembre de 2015.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 15 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha (1º) primero de diciembre de (2015) dos mil quince, dictado dentro del expediente número **1137/2013**, relativo al Juicio Civil Hipotecario promovido por el C. JORGE ANTONIO PLASCENCIA ORDAZ en contra de MARTHA LEDESMA FLORES, tramitado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de esta ciudad, se dispuso sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado, consistente en:

Finca urbana que se localiza en calle Presidente Carranza anteriormente calle Comercio de la zona centro de Frontera, Coahuila y su terreno que se identifica como lote 3 manzana 6, con superficie de 447.12 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 44.00 metros y colinda con propiedad de Francisca Meza de Salazar; al Sur mide 44.00 metros y colinda con propiedad de Jesús de la Fuente; al Oriente mide 10.16.2 metros y colinda a la calle Presidente Carranza; y al Poniente mide 10.16.2 metros y colinda con propiedad de Pablo Chapa, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del comercio bajo la partida 14145, folio 109, libro 6, sección primera de fecha 08 de abril de 1997.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$1,408,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora señalándose las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (8) OCHO DE FEBRERO DE (2016) DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en Calle Presidente Carranza número 120-B de la zona centro de Frontera, Coahuila. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o al bien que se remate.

Se hace saber a los interesados que deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social. b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta. c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate. d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio. e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Unicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coah., a 4 de diciembre de 2015.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

**Lic. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado.

15 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

MARÍA TERESA GARCÍA DE VALDEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (27) veintisiete de noviembre del año en curso, dictado en el expediente número **850/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil General, promovido por la ciudadana ROSA MARÍA SÁNCHEZ PERALDI, Albacea de la Sucesión a bienes del Dr. ANTONIO DE LA PEÑA FLORES, en contra de JESÚS MIGUEL GUTIÉRREZ MORENO, se dispuso notificarle mediante edictos que: en atención a que se ignora el domicilio de la causahabiente MARÍA TERESA GARCÍA DE VALDEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil del Estado, procédase al emplazamiento de la ciudadana MARÍA TERESA GARCÍA DE VALDEZ, por medio de edictos que se publicarán en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, en los términos del auto de radicación de fecha catorce de agosto de dos mil trece, haciéndole saber que tiene treinta días para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. Informándole además que se encuentran a su disposición en éste Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la Secretaría de este Juzgado.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de diciembre de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en un en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado.

12-15 Y 22 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A ROBERTO VALDEZ DEL  
BOSQUE y MARIA DE LA LUZ DOMINGUEZ DE VALDEZ**

EN el expediente numero **961/2015**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por EVA ALEMAN SUÁREZ, en contra de ROBERTO VALDEZ DEL BOSQUE y MARIA DE LA LUZ DOMINGUEZ DE VALDEZ, se dictó un auto de fecha catorce de diciembre de dos mil quince, que a la letra dice:

Monclova, Coahuila a catorce de diciembre del dos mil quince. Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de ROBERTO VALDEZ BOSQUE y MARIA DE LA LUZ DOMINGUEZ DE VALDEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a ROBERTO VALDEZ BOSQUE y MARIA DE LA LUZ DOMINGUEZ DE VALDEZ, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un termino de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta . NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Interino de Primera Instancia adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE, En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.-

Monclova, Coahuila a 14 de Diciembre del 2015

EL SECRETARIO.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO**

SECRETARI DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **1269/2015**, relativo al Procedimiento de Pérdida de la Patria Potestad, promovido por MARIA CECILIA RAMOS LOPEZ en contra de ANA ROSA ANTONIO FAVELA, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

Monclova, Coahuila, a veintiséis de noviembre del año dos mil quince 2015. Se tiene a la C. Lic. MARIA CECILIA RAMOS LOPEZ en su carácter de Delegada de la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia Región Centro, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Pérdida de la Patria Potestad de los menores SERGIO Y VICTOR MANUEL de apellidos ANTONIO FAVELA, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, 603 Y 605 y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de los C.C. CRECENCIANO ANTONIO VITE, GABRIELA GUADALUPE FAVELA HERNANDEZ Y ANA ROSA ANTONIO FAVELA, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber así mismo que la Lic. MARIA CECILIA RAMOS LOPEZ en su carácter de Delegada de la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia Región Centro, se presentó a demandarle la

Pérdida de la Patria Potestad de los menores SERGIO Y VICTOR MANUEL de apellidos ANTONIO FAVELA; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberán presentarse a contestar la demanda, oponer excepciones y defensas y ofrecer pruebas si lo consideraran necesario en un término de quince días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 540 del Código Civil vigente en el Estado se designa como tutor de los menores SERGIO Y VICTOR MANUEL de apellidos ANTONIO FAVELA al Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ SANDOVAL a quien se ordena hacer saber su designación para los efectos de la aceptación y protesta del cargo conferido; así mismo dése al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que legalmente le compete. Se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS 2016 para que tenga verificativo en el Local de este juzgado la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos y en vía de preparación sin prejuzgar sobre su admisión cítese a las partes para que comparezcan el día y hora antes señalado a hacer valer sus derechos y a la codemandada ANA ROSA ANTONIO FAVELA a absolver las posiciones que ofrece articularle su contraparte, apercibida que de no comparecer sin expresar justa causa para ello, será declarada confesa de las posiciones que presentadas con oportunidad fueren calificadas de legales, conforme a lo dispuesto por el artículo 441 de la Ley Adjetiva vigente en el Estado, para lo cual requiérase a la promovente para que con la debida oportunidad exhiba el pliego de posiciones al tenor del cual será perfeccionada la prueba confesional por ella ofrecida, con el apercibimiento que de no hacerlo dicha probanza se le tendrá por desistida en su perjuicio. Prevéngase a los demandado para que al contestar la demanda designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado. Fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda y agréguese el folio 259 NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Así, lo acordó y firmó la Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Lic. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza. DOY FE

Monclova, Coahuila, a 2 de Diciembre de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Que se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. 12 Y 26 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (04) cuatro de septiembre de (2015) dos mil quince, se presentaron los ciudadanos MARGARITA MONTELONGO HERNANDEZ, VÍCTOR NEMESIO, FLOR DE MARGARITA Y JORDAN de apellidos FALCÓN MONTELONGO, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de su esposo y padre, respectivamente, el señor NEMESIO FALCÓN OJEDA, quien falleció el día (19) diecinueve de noviembre de (2013) dos mil trece, en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, según se desprende del acta del Registro Civil relativa a la defunción del autor de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **883/2015**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven a NEMESIO FALCÓN OJEDA, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 10 de diciembre de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 12 Y 26 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **01053/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Romelia Córdova Suarez, así como que falleció en Monclova, Coahuila, el 6 de Octubre del 2013.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 26 de Noviembre del 2015

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Manuel Alejandro Varela Rodríguez**

(RÚBRICA)



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 15, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA CINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES REGINALDO ESQUIVEL ALONSO, BENITA CECILIA ESQUIVEL GIL Y VERONICA PRISCILIA ESQUIVEL GIL, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE, LA SEÑORA **IMELDA GIL HINOJOSA**, ACAECIDA EL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES REGINALDO ESQUIVEL ALONSO, BENITA CECILIA ESQUIVEL GIL Y VERONICA PRISCILIA ESQUIVEL GIL, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y NOMBRAN COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN AL SEÑOR REGINALDO ESQUIVEL ALONSO CON DOMICILIO EN CALLE PINO SUAREZ NUMERO 365 DE LA COLONIA LIBERTAD DE LA CIUDAD DE CASTAÑOS, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES CINCO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 5 DE ENERO DEL 2016

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACION 2 VECES DE 10 EN 10 DIAS)

(RÚBRICA)

12 Y 26 ENE



**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO  
 NOTARIAL.**

En fecha 22 (veintidós) del mes de Diciembre del año 2015 (dos mil quince) ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: LA SEÑORA SONIA MARTINEZ ZERTUCHE en su carácter de cónyuge supérstite; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **JORGE LUIS PEREZ VILLARREAL**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor JORGE LUIS PEREZ VILLARREAL, así como el acta de matrimonio respectiva, habiéndolo sido propuesta como Albacea, LA SEÑORA SONIA MARTINEZ ZERTUCHE, quien establece como domicilio en calle Ahuizotl, número 1114 (un mil ciento catorce), de la colonia Anáhuac, C.P. 25750, de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 17:00 horas, del día 04 (cuatro) del mes de Febrero del año 2016 (dos mil dieciséis).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 04 de Enero del 2016

ATENTAMENTE

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

12 Y 26 ENE



**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO  
NOTARIAL.**

En fecha 29 (Veintinueve) del mes de Diciembre del año 2015 (dos mil quince) ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, LOS SEÑORES RAMON FLORES AGUIRRE, LEONOR CASTRO ZERTUCHE, JOSE MARIA CASTRO ZERTUCHE, JOSE ROSALIO MUÑOZ CASTRO, TERESA CRISTINA MUÑOZ CASTRO, JESUS CARLOS MUÑOZ CASTRO, FRANCISCO JAVIER MUÑOZ CASTRO, LILIA LEONOR MUÑOZ CASTRO Y CYNTHIA GONZALEZ CASTRO; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **LILIA ZERTUCHE RIVAS** también conocida como LILIA ZERTUCHE RIVAS DE FLORES, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción DE LA SEÑORA LILIA ZERTUCHE RIVAS así como el acta de matrimonio respectiva y habiendo sido propuesto como Albacea, EL SEÑOR JOSE MARIA CASTRO ZERTUCHE, quien establece como domicilio en carretera 57 (cincuenta y siete) Km 8.5, de la colonia Estancias de Santa Ana, C.P. 25710, de la Ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 09:00 horas, del día 02 (dos) del mes de Febrero del año 2016 (dos mil dieciséis).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 29 de Diciembre del 2015.

ATENTAMENTE

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

12 Y 26 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En el expediente numero **1292/2012**, relativo al juicio Civil Hipotecario, promovido por el licenciado ARTURO CORTINAS RAMÍREZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR, UNIÓN DE CREDITO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de GRIMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., GRIMALDO VILLARREAL HEREDIA, GRIMALDO VILLARREAL BOONE y ERIKA ELIZABETH SALDUA MENDOZA, se dictó un auto de fecha quince de diciembre del dos mil quince, que a la letra dice:

“...Monclova, Coahuila a quince de diciembre de dos mil quince. Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y toda vez que la parte actora ha presentado avalúo de la finca hipotecada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 762 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, se tiene a la parte demandada por conformándose con el mismo. Ahora bien como se solicita, sáquese a remate en pública subasta, el siguiente inmueble: UN TERRENO UBICADO AL LADO ORIENTE DE LAS VIAS DEL FERROCARRIL EN EL MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,565.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1-UNO, AL PUNTO 2-DOS CON RUMBO NOROESTE SE MIDEN 86.47 METROS Y COLINDA CON LIBRAMIENTO CARLOS SALINAS DE GORTARI, DEL PUNTO 2-DOS AL PUNTO 3-TRES CON SUROESTE SE MIDEN 36.20 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL VENDEDOR DOCTOR RAMIRO VILLARREAL CANTU, Y DEL PUNTO 3-TRES AL PUNTO 1-UNO PARA CERRAR EL POLIGONO CON RUMBO NORESTE SE MIDEN 93.45 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, BAJO LA PARTIDA 1338, DEL LIBRO 14, SECCIÓN I DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL 2002. Anúnciese su venta por medio de edictos en solicitud de postores, quienes habrán de ocurrir en los términos del artículo 978 del Código Procesal Civil, acompañando los documentos que en el se consignan; edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el periódico de mayor circulación en la ciudad y en el periódico Oficial del Estado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 977 Fracción IV del Código Procesal Civil del Estado; haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$1'220,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la licenciada IDALIA ELZIABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE...”

Monclova, Coahuila a 16 de Diciembre del 2015.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

12 Y 22 ENE

**DISTRITO DE SABINAS**

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. VICTOR HUGO RUANO LOREDO, en su carácter de DESCENDIENTE EN LINEA RECTA e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus Padres los señores **GUADALUPE RUANO SANCHEZ** Y **MARGARITA LOREDO MEDINA**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (14:00) CATORCE HORAS DEL DIA (14) CATORCE DE ENERO DEL AÑO 2016, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Diciembre del 2015  
**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO  
 MADR-631208-BK3.  
 (RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PERE Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **1141/2015** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MERCEDES MARTINEZ GARCIA, denunciado por JOSÉ VALDES PEREZ, FERNANDO, SANDRA LUCIA, JUANA MARIA, LAURY YULIANA Y FERNANDA MERCEDES todos de apellidos VALDES MARTINEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 01 DE DICIEMBRE DE 2015  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EM MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **1159/2015** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL ESQUIVEL MALDONADO, denunciado por MARIA ELENA GUEVARA MARTINEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 10 DE DICIEMBRE DE 2015  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 ENE



**Convocatoria Pública Internacional**  
**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO**  
**MUNICIPIO DE SABINAS, COAHUILA**

**BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE**  
**Rehabilitación de la Red de Drenaje Sanitario en la Zona Centro**  
**Sabinas, Coahuila, México**  
**N°1-CAP/PAC CL7160**

La presente Convocatoria se publica después de que el Aviso General de Adquisición para este proyecto fue publicado el 8 de noviembre de 2015 en The Gram News de Eagle Pass, Texas y el 15 de noviembre de 2015 en el Zócalo de Piedras Negras, Coahuila. El Municipio de Sabinas, Coahuila (el "Propietario"), a través del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Sabinas (SIMAS o el "Convocante") solicita licitaciones selladas de contratistas que reúnen los requisitos para realizar la Rehabilitación de la Red de Drenaje Sanitario en la Zona Centro del Municipio de Sabinas, Coahuila (el "Proyecto"). El Propietario utilizará parte de los recursos no reembolsables otorgados por el Banco de Desarrollo de América del Norte (el Banco), a través del Programa de Apoyo a Comunidades (PAC), para financiar una porción del costo del

Proyecto. El Proyecto consiste en la rehabilitación de: 2,868 metros lineales de redes de atarjeas con tubería de PVC de 200 milímetros de diámetro; 1,338 metros lineales de subcolectores y colectores con tubería de PVC de 250 y 300 milímetros de diámetro; y 462 descargas domiciliarias. La licitación respecto a los contratos que serán financiados con los fondos del Banco está abierta a empresas de cualquier país. Se espera que el Licitante ganador termine el trabajo en el plazo de seis (6) meses a partir de la fecha de entrega del anticipo. Para poder calificar y recibir la adjudicación del contrato, los licitantes deben cumplir con los siguientes criterios mínimos: Experiencia de ejecutar obras similares de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos (en los últimos tres años). Capacidad técnica en obras similares de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos (en los últimos tres años). Capacidad financiera en obras similares de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos (en los últimos tres años). Acreditar su existencia legal incluyendo una copia notariada de su acta constitutiva. Indicar que cuenta con el registro en el padrón de contratistas ante el Órgano de Control vigente a la fecha de presentación de propuestas. Presentar el registro vigente en el padrón de proveedores otorgado por La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza. No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Coahuila. Obtener Bases: Los documentos de licitación se pueden obtener en la oficina cuya dirección se indica más adelante, a partir del día de esta publicación y hasta el 28 de enero de 2016. Los licitantes podrán revisarlas previamente a su pago (no reembolsable) de UN Mil PESOS 00/100 M.N. (1,000.00 pesos mexicanos). Si se solicita, los documentos se enviarán de inmediato por mensajería, pero no aceptamos ninguna responsabilidad por la pérdida o entrega tardía de dichos documentos. El licitante será responsable del pago de mensajería. Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación por los medios de difusión electrónica establecidos en CompraNet. Visita al lugar de la obra- 14 de enero de 2016 a las 09:00 horas. Junta de Aclaraciones- 14 de enero de 2016 a las 10:30 horas. Preguntas – Último día para hacer preguntas es el 29 de enero de 2016. Entrega y Apertura de Proposiciones – 4 de febrero de 2016 a las 14:00 horas. Las licitaciones deberán entregarse en sobre cerrado, en la oficina cuya dirección se indica más adelante. Se abrirán los sobres ante la presencia de aquellos representantes de los licitantes que opten por asistir. Las propuestas deberán presentarse: Garantía de Seriedad - Todas las licitaciones deben incluir una garantía de seriedad por el monto de 5% del monto total de la propuesta, mediante cheque de caja o certificado. Idioma - Las propuestas deberán presentarse en español, en caso de haberse formulado en algún otro idioma deberá acompañarse su correspondiente traducción. Moneda - Las proposiciones deberán presentarse en moneda nacional (peso mexicano). Los pagos también se efectuarán en moneda nacional (peso mexicano). Ninguna condición contenida en las bases de licitación será negociada. Anticipo – Para la ejecución de los trabajos se le otorgara al licitante agraciado un anticipo del diez (10) por ciento para el inicio de la obra y un veinte (20) por ciento para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos necesarios, sobre el valor del contrato o, en su caso, de la asignación presupuestal aprobada para el presente ejercicio si esta es menor y/o cuando deba ejecutarse la obra en más de un ejercicio. Se puede consultar, en la dirección que se indica más adelante, una lista de los licitantes potenciales que han comprado los documentos de licitación. Los licitantes potenciales pueden obtener información adicional, así como revisar y adquirir los documentos de licitación, contactando a la: Arq. Ana Flores Fernández, Directora de Obras Públicas del Municipio de Sabinas, en [arq.anna.nina@gmail.com](mailto:arq.anna.nina@gmail.com), y/o en Independencia y Madero 105, Zona Centro, C.P. 26700, Sabinas, Coahuila. Este aviso y otras oportunidades de licitación se encuentran disponibles en: <http://www.nadb.org/oportunidades.asp>. 20 de diciembre de 2015

20 de diciembre de 2015

Director de Administración de Proyectos y Servicios Técnicos

**Lic. Rafael Escandón Timm**  
(RÚBRICA) 12 ENE

---

## DISTRITO DE RÍO GRANDE

---

### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

#### E D I C T O

#### JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: CATALINA FLORES MONTELONGO EXPEDIENTE NO. 999/2015

Que mediante escrito de fecha cuatro de noviembre de dos mil quince, Reynalda Mares Flores, denunció el juicio sucesorio intestamentario a bienes de la señora Catalina Flores Montelongo, en su carácter de hija, de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Catalina Flores Montelongo, era de nacionalidad mexicana, originaria de Torreón, Coahuila, estado civil viuda, quien falleció el día quince de septiembre de dos mil dos, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los setenta y tres años de edad, padres José Flores (f) y Alejandra Montelongo (f). Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES**  
(RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE



### LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL. NOTARIA PUBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

#### AVISO NOTARIAL

En esta Notaria Pública número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 2 de Noviembre del año dos mil quince (2015), a petición de: JUAN LÓPEZ PUENTE, VICTOR MANUEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ, HÉCTOR LÓPEZ HERNÁNDEZ, SALVADOR LÓPEZ HERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO LÓPEZ HERNÁNDEZ y AZUCENA LÓPEZ HERNÁNDEZ,

se inicio Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **ELVA HERNÁNDEZ RUÍZ**, quien falleciera en esta ciudad de Piedras Negras Coahuila, el día 10 de Agosto del año 2010, se propone como albacea de la Sucesión al C. **JUAN LOPEZ PUENTE**, con Domicilio en calle Zaragoza 302, Colonia Villa de Fuente, Municipio de Piedras Negras Coahuila; Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 24 de Noviembre del año 2015

**LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

SAN JOSÉ 725-A FRACC. SAN JOSÉ

(RÚBRICA)

11 DIC Y 12 ENE



**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.**

**NOTARÍA PÚBLICA. NO. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En esta Notaria Publica número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 15 de Diciembre del año dos mil quince, se inicio a petición del C. **ENRIQUE JAVIER GARZA CANTU**, Procedimiento no contencioso de INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, a fin de acreditar el dominio pleno de un inmueble rustico, ubicado en el Municipio de Guerrero Coahuila, que se identifica con las siguientes medidas, rumbos y colindancias; Partiendo del punto marcado con el numero 1, se miden 2,569.34 metros con rumbo N76°44'25"E, para llegar al punto 2, colindando con propiedad de Francisco Javier Pérez Valadez; del Punto 2, se miden 1,823.41 metros, con rumbo N58°28'22"W, para llegar al punto 3, colindando con carretera federal número 2, tramo Piedras Negras - Nuevo Laredo; Del punto 3, se miden 1,810.03 metros, con rumbo N22°18'E, para llegar al punto 1 de partida, colindando con propiedad de Enrique Javier Garza Cantú. Superficie 165-02-13 Hectáreas.

Por lo anterior y en cumplimiento de la fracción III del artículo 701, del Código Procesal Civil, se ordena la publicación de edictos, por tres veces consecutivos de siete en siete días en el Periódico Oficial del estado, así como en el Periódico El Zócalo, de esta ciudad, convocando a las personas que consideren tener interés en el bien inmueble materia de este procedimiento, Piedras Negras Coahuila a 15 de Diciembre del año 2015

**LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

SAN JOSÉ 725-A FRACC. SAN JOSÉ

PIEDRAS NEGRAS COAHUILA

(RÚBRICA)

12-22 ENE Y 5 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

C. CONCEPCIÓN PESCADOR GARZA

Y REFUGIO GARZA TORRES.

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **1362/2015.**

La señora MARIA DE LOS SANTOS RAMOS REYNA, se ha presentado ante este Juzgado, demandándolo a USTED un Juicio Especial Familiar Urgente sobre el Ejercicio de Patria Potestad, se admitió a trámite la demanda ordenándose emplazar por medio de edictos a la parte demandada, que se publicarán por (03) tres veces, de (03) tres en (03) tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber que deberá de presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir de la ultima publicación para que de contestación a la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 406 del referido ordenamiento procesal haciéndosele de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

P. NEGRAS, COAHUILA A 10 DE DICIEMBRE DEL 2015.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: MELCHOR ALMANZA ESTRADA

EXPEDIENTE NO. **1013/2015**

Que mediante escrito de fecha doce de noviembre de dos mil quince, Esperanza Martínez Rodríguez, denunció el juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor Melchor Almanza Estrada, en su carácter de concubina, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Melchor Almanza Estrada, era de nacionalidad mexicana, originario de Cloete, Sabinas, Coahuila, estado civil unión libre, quien falleció el día once de septiembre de dos mil doce, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los ochenta y seis años de edad, padres Manuel Almanza Pérez (f) y María Estrada Torres (f). Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 10 DE DICIEMBRE DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.**

(RÚBRICA)

12 Y 26 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1452/2015

El señor FRANCISCO CALDERA MARTINEZ, se ha presentado ante este Juzgado, demandado en la Via especial al ciudadano OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE NAVA, COAHUILA, la RECTIFICACIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO, en la que aparece como su fecha de nacimiento el del 14 de junio de 1955, siendo lo correcto, 04 de junio de 1955, por auto de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promover y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del código Adjetivo

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAHUILA; A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

**LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA)

12 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

Los ciudadanos JUAN MARTIN MUÑOZ MEDELLIN Y SAYURI AZENETH SANCHEZ NORIEGA, se han presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ESPECIAL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO DE LA MENOR HEYDI DIVANHI MUÑOZ SANCHEZ, en contra de OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente número 1591/2015; manifestando: Que en el acta de nacimiento de la menor se asentó el nombre como HEYBI, y día de nacimiento el 17 de diciembre de 2005, siendo lo correcto HEYDI, y fecha de nacimiento 27 de diciembre de 2005; se admitió a trámite la demandada y con fundamento en el artículo 560 del Código Procesal Civil del Estado, se ordeno publicar un edicto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila.gob.mx en la aplicación de "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado en el cuál se contempla un extracto de la solicitud, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS CONTADOS, a partir de la última publicación del edicto.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

P. NEGRAS, COAHUILA 23 DE NOVIEMBRE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.**

(RÚBRICA)

12 ENE

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del expediente número 437/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil (Prescripción Positiva Usucapión), promovido por Mario Moreno Luna, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Luís Moreno Luna, en contra de Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Corett), Director Registrador Local del Registro Publico de la Propiedad, Director del Departamento o Unidad de Catastro Municipal de esta ciudad y Humberto Medina Montelongo, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal

Civil, ordenó el emplazamiento por medio de edictos de Humberto Medina Montelongo, por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a la parte demandada que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda incidental y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por cédula de notificación que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado.- Conste. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 14 de diciembre de 2015

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ENE



**LIC. JOSÉ MARTÍN FAZ RÍOS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El Suscrito Licenciado JOSE MARTIN FAZ RIOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR que el día 26 de Octubre del año 2015, compareció ante mí el C. CRUZ PARGAS SERRANO, por sus propios derecho sen su calidad de presunto heredero manifestando que ocurre a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de **SAMUEL SERRANO PEÑA**, fallecido el día 14 de Agosto del año 2014, en la ciudad de Uvalde, Texas, E.U.A..

Dentro del procedimiento se designó como Albacea al C. CRUZ PARGAS SERRANO, quien acepto y protestó el cumplimiento de dicho cargo.

Se hace del conocimiento a todos los acreedores y/o personas que consideren tener derecho a la para que se presenten a hacerlos valer según corresponda en las oficinas que ocupa la Notaría Pública número doce, ubicada en el Blvd. Adolfo López Mateos número 2065, Colonia Benito Juárez de esta Ciudad de Acuña, Coahuila.

El presente aviso deberá hacerse del conocimiento público mediante (2) dos publicaciones con intervalo de (10) diez días hábiles en el Periódico Oficial, así como en un periódico de circulación local, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Cd. Acuña, Coahuila, a 27 de Octubre del 2015.

**LIC. JOSE MARTIN FAZ RIOS.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE.

(RÚBRICA)

12 Y 26 ENE

**DISTRITO DE TORREÓN**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

En el expediente número **694/2015**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LOS ANGELES CHAVEZ MARTINEZ. el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la junta de herederos dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado, para que comparezcan el día y horas antes señalado, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su interés legal corresponda.- Asimismo publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

TORREON, COAHUILA A 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

11 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de PETRA ÁLVAREZ GONZÁLEZ, bajo el expediente número **740/2015**, el cual fue denunciado por ALFONSO, JOSÉ LUIS y JUANITA todos de apellidos ESTRADA ÁLVAREZ, procedimiento donde se dictó auto de radicación de fecha veintitrés de noviembre de dos mil quince, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS

DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 26 de noviembre de 2015  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**  
(RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha trece de noviembre de dos mil quince, se radicó un expediente número **741/2015** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de J. FÉLIX LUNA MORALES y ELVIRA PÉREZ MEDRANO denunciado por EMILIA, YOLANDA, ELVIRA y ESPERANZA todas de apellidos LUNA PÉREZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que los une a los de cujus es el de hijas. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación es esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 25 de Noviembre de 2015  
EL SECRETARIO  
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**  
(RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE



**LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 18, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 18, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN CALLE RIO GUADALQUIVIR NUMERO 688, COLONIA NAVARRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ GONZÁLEZ LOPEZ, Y LOS C.C. JUAN ANTONIO, JUAN MANUEL Y JUAN CARLOS, TODOS DE APELLIDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL **SR. ÁNGEL RODRÍGUEZ OLVERA**, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE VENEZUELA, NÚMERO 626 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS), DE LA COLONIA MIGUEL DE LA MADRID, CÓDIGO POSTAL 27057, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISÉIS) HORAS DEL DÍA 20 (VEINTE) DE ENERO DEL 2016 (DOS MIL DIECISÉIS), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SR. ÁNGEL RODRÍGUEZ OLVERA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1136 EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2015  
**LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.**  
NOTARIO PÚBLICO NO. 18  
(RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Poniente de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron SILVIA LETICIA, ROSINA ELIA, ADRIAN GERARDO, SERGIO JAVIER. LILIA DEL CARMEN, SUSANA y MA. CONCEPCIÓN, MORALES LAZALDE, denunciando Sucesión Intestamentaria de **CONCEPCION LAZALDE CALDERON** fallecida 17 Septiembre 2015, domicilio en Sabinos 735 Colonia Jardines de California como descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose el 27 de Noviembre de 2015 designándose Albacea a la última con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE

**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.****PERIODICO OFICIAL****AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Poniente de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron CRISTINA VAZQUEZ FACIO, CRISTINA SERNA VAZQUEZ, JUAN MANUEL, RICARDO y ARMANDO CERNA VAZQUEZ denunciando Sucesión Intestamentaria de **MANUEL CERNA CASILLAS** fallecido 6 Agosto 2015, domicilio Margaritas 166 Colonia Torreón Jardín como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 12 de noviembre del 2015 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE

**LIC. JOSE EDUARDO VILLALOBOS VELASCO.****NOTARIA PUBLICA No. 17, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE, INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTO EL SEÑOR JUAN FRANCISCO MELERO RUIZ QUIEN EN PRIMER LUGAR COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DE LA SEÑORA JUSTINA MELERO RUIZ (HOY SU SUCESIÓN), CON EL CARÁCTER DE ALBACEA, ASÍ COMO DE APODERADO DE LOS SEÑORES AURELIA MELERO RUIZ, JULIA MELERO RUIZ, TOMAS MELERO RUIZ Y JOSE MELERO RUIZ, TODOS LOS MENCIONADOS COMO DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO (HIJOS), A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MA. DE JESUS RUIZ AGUIRRE**, TAMBIÉN CONOCIDA COMO “MARÍA DE JESUS RUIZ AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS RUIZ, MARÍA DE JESUS RUIZ DE MELERO, MARÍA DE JESUS RUIZ VIUDA DE MELERO, MARÍA DE JESUS RUIZ VDA. DE MELERO y MA. DE JESUS MELERO AGUIRRE”, TRATÁNDOSE SIEMPRE E INDISTINTAMENTE DE SU MISMA PERSONA, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 25 DE JUNIO DE 1989, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 42, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL ACTA DE NACIMIENTO, DE DEFUNCIÓN Y ACTA DE MATRIMONIO DE LA DE CUJUS, ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS DESCENDIENTES, SOLICITANDO EL COMPARECIENTE SE LES RECONOZCA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A TODOS SUS REPRESENTADOS; ASÍ COMO AL PROPIO JUAN FRANCISCO MELERO RUIZ, COMO ALBACEA DEFINITIVO, PERSONA QUE DESDE ESE MOMENTO ACEPTO SUS DERECHOS Y PROTESTO ANTICIPADAMENTE EL CARGO CONFERIDO, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL DE AVENIDA ROMÁN CEPEDA FLORES, NÚMERO 961, COLONIA LUIS ECHEVERRÍA, ZONA ORIENTE, CÓDIGO POSTAL 27220, EN ESTA CIUDAD, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

**LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17

(RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE

**LIC. JOSE ORTIZ BARROSO.****NOTARIA PUBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO CIPRIANO VICUÑA HUERTA, MARIA TERESA, JULIO CESAR, JAIME RAFAEL, JOSE MANUEL, LUCIA Y CIRPIANO, LOS SEIS ANTERIORES DE APELLIDOS VICUÑA GAMBOA, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES LA SEÑORA **MARIA TERESA GAMBOA GONZALEZ** JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO, ACTAS DE NACIMIENTO, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y POR CONDUCTO DE LOS “EDICTOS EN LINEA” EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO C-271/2015 EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE COAHUILA, Y POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA, A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2015

**LIC. JOSE ORTIZ BARROSO**

NOTARIA PUBLICA No. 19

(RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL que corresponde al EXPEDIENTE NÚMERO **64/2013**, promovido por C. LICENCIADO SAÚL MOISÉS DOMÍNGUEZ CASTRO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a los Ciudadanos MANUEL GUILLERMO ESTRADA MORENO Y SANDRA LUZ OROZCO VALVERDE la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:00) LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en CASA HABITACIÓN UBICADA EN CIRCUITO SANTA MARÍA NÚMERO 75, CONSTRUIDA EN LOTE 7 DE LA MANZANA 37 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN ÁNGEL, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO SANTA MARÍA; SUROESTE EN 18.00 METROS EN LOTE 6 DE LA MANZANA 37; AL NOROESTE EN 7.00 METROS EN CALLE GRANATE; AL NOROESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 8 DE LA MANZANA 37; INSCRITO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 152667, LIBRO 1527, SECCIÓN I, CON FECHA DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE A FAVOR Y DOMINIO DE MANUEL GUILLERMO ESTRADA MORENO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$726,000.00 (SETECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA.**

(RÚBRICA)

15 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **262/2013**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en contra de ALFONSO ANTONIO SANTOYO ENRIQUEZ el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en publica almoneda la diligencia de remate, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD del siguiente bien inmueble consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN CIRCUITO JUAN ESCUTIA NÚMERO 184 CON LOTE DE TERRENO NÚMERO 12, DE LA MANZANA 34, DEL FRACCIONAMIENTO CHAPULTEPEC DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 126.02 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE; EN 18.00 METROS CON LOTE 11, MISMA MANZANA; AL SUR EN 18.01 METROS CON LOTE 13, MISMA MANZANA; AL ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTES 10 Y 11 DE LA MANZANA 33; AL PONIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO JUAN ESCUTIA; EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 88050, LIBRO 881, SECCION I S.C. DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2008.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor fijado al inmueble

En solicitud de postores, que deberá de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 03 DE DICIEMBRE DEL 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.**

(RÚBRICA)

15 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO, BAJO EL EXPEDIENTE **448/2012**, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; EN CONTRA DE C. JOSE ANTONIO MURO PEDROZA, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALÓ LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PUBLICA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:

“LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 23, DE LA MANZANA NUMERO 14, DEL FRACCIONAMIENTO “JOYAS DEL DESIERTO IV CUARTA ETAPA”, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 107.810 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR: EN 7.00 METROS CON AVENIDA JUAREZ, AL OESTE: EN 15.34 METROS CON LOTE 22, AL NORTE; EN 7.00 METROS CON LOTE 35, AL ESTE: EN 15.46 METROS CON LOTE 24. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 83550, LIBRO 836, SECCIÓN I, DOCUMENTO INSCRITO EN ESA OFICINA EL 25 DE OCTUBRE DE 2007, DOY FE” SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$167,000.00 CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LE ARTICULO 977 FRACCION VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLIQUESE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 978 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila a 19 de Noviembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

15 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, Expediente Número **1155/2011**, promovido por PATRICIA GUADALUPE AIZPURU OSOLLO, AHLAM, AMIR, AMINE Y AMANI todos de apellidos HAMDAN AIZPURU, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado una sentencia definitiva que a la letra dice:

Torreón, Coahuila, a dos marzo de dos mil quince.

VISTOS para resolver, están los autos del expediente 1155/2011, relativo al Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia promovido por la C. PATRICIA GUADALUPE AIZPURU OSOLLO, AHLAM, AMIR, AMINE Y AMANI todos de apellidos HAMDAN AIZPURU, con base en los siguientes antecedentes y considerandos: ...Por lo expuesto... artículos 656 y 657 del Código Procesal Civil, en relación con los artículos 109, 112, 113, 114 y demás relativos del Código Civil, se resuelve: I.- Este juzgado resultó competente para conocer y fallar el presente procedimiento. II.- Los promoventes C.C. PATRICIA GUADALUPE AIZPURU OSOLLO, AHLAM HAMDAN AIZPURU, AMIR HAMDAN AIZPURU, AMINE HAMDAN AIZPURU Y AMANI HAMDAN AIZPURU, demostraron los elementos constitutivos de la acción que ejercitaron y no compareció persona alguna a inconformarse con la tramitación del presente procedimiento, ni a proporcionar informes que desvirtuaran la procedencia de tal acción; en consecuencia: III.- Se declara la ausencia del C. HASSAN MOSBAH HAMDAN IBRAHIM. IV.- Se designa como Representante Legal del ausente a la C. PATRICIA GUADALUPE AIZPURU OSOLLO, quien deberá ejercer su encargo al tenor de lo previsto por el artículo 114 del Código Civil del Estado. V.- De conformidad con lo previsto por el artículo 133 del Código Civil, se declara interrumpida la Sociedad Conyugal contratada entre los C.C. PATRICIA GUADALUPE AIZPURU OSOLLO y HASSAN MOSBAH HAMDAN IBRAHIM, por lo que la C. PATRICIA GAUDALUPE AIZPURU OSOLLO deberá proceder en los términos a los que alude el citado numeral. VI.- Se ordena la publicación de los edictos a los que se refiere la última parte del artículo 657 del Código Procesal Civil, que deberán realizarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en dos de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Saltillo, Coahuila y dos periódicos de los de mayor circulación en la ciudad de México, Distrito Federal. En virtud de que este juzgado no tiene jurisdicción ni en la ciudad de Saltillo, Coahuila, ni en la de México, Distrito Federal, con fundamento... por el artículo 232 del Código Procesal Civil vigente, con los insertos necesarios, gírense atentos exhortos a los jueces competentes en dichas ciudades, a efecto de que en auxilio de las labores de este juzgado, a su vez remitan oficio a dos de los periódicos de mayor circulación dentro de su circunscripción jurisdiccional con el objeto de que realicen en tiempo y forma las publicaciones a las que se hace alusión en este resolutive. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE... artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil. Así lo resolvió y firma C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCÍA VALVERDE, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, en unión del C. LICENCADO MARTÍN GARCÍA DE LEÓN Secretario que autoriza y da fe. DOY FE. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 24 de Noviembre de 2015

C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA.**

(RÚBRICA)

12-22 ENE Y 5 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

MAGDALENO CARREÓN GALLEGOS.

P R E S E N T E.

En los autos del expediente número **94/2015** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de C.C. MAGDALENO CARREÓN GALLEGOS Y SANJUANA JARAMILLO GALARZA que por auto de fecha trece de agosto del dos mil quince en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al C. MAGDALENO CARREÓN GALLEGOS a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil quince, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y documentos base de la acción debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.

Torreón, Coahuila a 09 de septiembre del año 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ.**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, por instancia recibida en la Oficialía Común de Partes el día 24 de octubre de 2013, se presentó el LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GALINDO OBREGON, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE a demandar en la Vía Ordinaria Civil a los CC. JOSÉ DE LA LUZ ARANDA ALCALÁ Y MARÍA CELIA ARANDA ALCALÁ y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **591/2013** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados JOSÉ DE LA LUZ ARANDA ALCALÁ Y MARÍA CELIA ARANDA ALCALÁ, según constancias que se encuentran agregadas a los autos, se ordenó llamarlos a juicio por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término que no será menor de quince días, ni excederá de sesenta días, contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón Coahuila, a 22 de septiembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

SANDEL INDUSTRIAL, S.A.

En autos del expediente **612/2015**, relativa al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA NORMA HAYDEE BRIONES JUAREZ, en contra de SANDEL INDUSTRIAL, S.A., en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, se dictó un auto de fecha ocho de diciembre de dos mil quince, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del demandado, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SESENTA DIAS que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 10 DE DICIEMBRE DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN

MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.**

(RÚBRICA)

12- 15 Y 22 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

## E D I C T O

D SAMPER SALAZAR JOSE ERNESTO, DORANTES MARTINEZ JESUS, ESPINOZA ORTEGA JOSE LUIS, FAVELA HERNANDEZ JOSE R., HERNANDEZ HERNANDEZ MANUEL, HERNANDEZ JARAMILLO MARTIN, JARA MONREAL MARICELA, MARTINEZ ALVAREZ HERIBERTO, MARTINEZ SANCHEZ ALEJANDRO, MUÑOZ NUÑEZ ANTONIO, AGUIRRE CARDONA JOSE ANGEL, ARRIAGA NIÑO FERNANDO, BARCENAS ROSAS HILARIO, CARRILLO CHAVEZ EVANGELINA, GARCIA MEZA CARLOS, GARCIA REYES MARIA DEL SOCORRO, HERNANDEZ GONZALEZ MARIA MARIBEL, LICERIO CENICEROS VIRGINIA, LICERO CENICEROS MARTIN, LODPEZ MUÑOZ JOSE JESUS, LUEVANOS PERALTA MA CRISTINA, MARTINEZ CAZARES JULIO, MURILLO FERNANDEZ MA.GUADALUPE, AVILA GAZCA ADA LORENA, BAÑOS SANCHEZ CARLOS GERARDO, CALVILLO AGUILAR MA MAYELA, DORADO DE LEON MARTHA O., GALAVIS MACIAS MARIA ANTONIETA, GONZALEZ PEREZ ABEL, GONZALEZ RODRIGUEZ NORMA, HOLGUIN HURTADO MARTIN, MARTINEZ RUIZ ALICIA, MEJIA LUGO CESAR ARMANDO, PACHECO ESCALANTE JOSE GPE, GONZALEZ FERNANDEZ OGNAYA GUADALUPE, HERNANDEZ DIAZ LUIS MANUEL, MARTINEZ SEGURA CATALINA, MUNIZ SANTOS RICARDO, ALCALA SILOS HUGO, ALICIA CHAIREZ RAMIREZ, ALVARADO BACA SANJUANA, ANTONIO MANCINAS GUERRERO, ARGUIJO BARBOZA LUIS ADRIAN, ARRIAGA RODRIGUEZ TOMAS, ARTURO IGNACIO DIAZ MORALES, BARBOZA GALLEGOS FELIPE ISABEL, CARRILLO CONTRERAS MATEO, CASTRO FLORES JUAN PABLO, CASTRO FLORES MARIA CANDELARIA, CERDA ESPARZA MARIA DEL SOCO, CERDA GOMEZ ADRIANA, CHAPA CHAPA ESMERALDA, CISNEROS GARCIA MARIA ESTHER, COLORADO QUISTIAN JOSE DOROTEO, CONTRERAS GUEVARA JOSE GUADALUPE, DELGADILLO MUNOZ BLANCA AZUCENA, DELGADO DIAZ FELIX, DELGADO DOMINGUEZ GERARDO, DIAZ DOMINGUEZ MARIA CONCEPCION, DIAZ PEREZ BLANCA AGUSTINA, DOMINGUEZ RIVAS MA ELENA, ESPINOZA MORALES ERNESTO, FERNANDEZ RUIZ CARLOS, FERNIZA RIVERA JORGE ALBERTO, FLORES CENICEROS GERARDO, FRIAS CERDA ELIZABETH, FUENTES HERNANDEZ GRACIELA PATRICIA, GARCIA CAMACHO JESUS, GERARDO CASTRO ESCOBAR, GERARDO DAGOBERTO VARELA DIAZ DE LEON, GLORIA SERRANO ESCOBEDO, GOMEZ CHAVEZ MARIA ISABEL, GOMEZ ROCHA LUIS GERARDO, GONZALEZ ESTRADA PURA MARTINA , GUERRERO RENDON JUANA GUADALUPE, GUZMAN QUEZADA KARLA, HERNANDEZ ALVARADO LILIA, HERNANDEZ LOPEZ YOLANDA, HERNANDEZ MORENO MARTHA, HERNANDEZ URIBE MARIA EVANGELINA, IDALIA AVILA CASTILLO, JORDAN HERNANDEZ ROSENDO, JUAN MANUEL RIVERA ESQUIVEL, JUAREZ AVILA JOSE MANUEL, JULIO CESAR GAYTAN GUERRERO, LEON FARIAS MANUEL DE, LEOS MANCINAS BLANCA AZUCENA, LOPEZ MARTINEZ ALICIA, MARGARITA MENA SERRANO, MARIA ESTHER PEREZ LOPEZ, MARINA MARTINEZ ARROYO, MARTINEZ MORALES ERENDIDA, MEJIA DE LA PENA MIGUEL, MEJIA LOPEZ RAUL LUIS, MIER SIFUENTES FERNANDO DESIDERIO, OBREGON MATA JULIO, OCHOA ADRIANO MARIA TELESFORA HILDA, OCHOA CONTRERAS RAUL, ORTA QUIROGA JORGE LUIS, ABIÑA MURILLO SANTIAGO, BELTRAN REGALADO JULIAN, CARREON GARCIA ALFONSO, CASTRELLON DIAZ MANUEL, CORTEZ CORREA SALVADOR, CUELLAR VEGA FRANCISCA, ENRIQUEZ ARMENDARIZ MANUEL, ESQUIVEL TRUJILLO ALFONSO, GOMEZ PALACIOS MA CONCEPCION, GONZALEZ GONZALEZ OBDULIA, GONZALEZ HERNANDEZ JAVIER, GONZALEZ LOZA JOSE JOEL, HERNANDEZ MORENO SILVIA PATRICIA, LOPEZ TORRES GUMERCINDA, MARTINEZ DOMINGUEZ GREGORIO, MARTINEZ GOMEZ CUITLAHUAC, ALONSO VELASCO JOSE DE JESUS, DE LA CRUZ VARGAS GUSTAVO, FAVELA ESTRADA JOSE LUIS, GANDARA HUITRON ISIDRO, GARCIA MARTINEZ SALVADOR, GARCIA SOLIS CARLOS MANUEL, GONZALEZ LOPEZ LUIS LAURO, LOPEZ CHAVARRIA JOSE, MARRERO MARTINEZ SERGIO, MONTOYA CASTILLO NORBERTO, MORAN ANGON RAUL, AGUERO GRANADOS LIDIA, BERLANGA MEDINA VICTOR MANUEL, ALMAGUER CASILLAS LEONOR, ALVAREZ CASTILLO MARIA MAGDALENA, AMARO MACIEL SUSANA, ARIAS SABAS SANJUANA, BLANCO SAENZ JOSE INES, CAMPOS ARMENDARIZ NORA NANCY, GALVAN HERNANDEZ JOEL, GUAJARDO VIESCA ALICIA, HERNANDEZ RODRIGUEZ RANULFO, ISCELA MONTES PEREZ, LIRA PADILLA MARIA CITA, MIGUEL ANGEL ANGUIANO VAZQUEZ, MURILLO AGUILAR FELIPE DE JESUS, ARREOLA CANO SANJUANA, CASTRO SALAS AGUSTIN, MUÑOZ LOPEZ SALVADOR, BALDOMINO DIZA SILVIA, CONTRERAS NERI LUCRECIA, GARCIA ZAPATA JORGE, GOMEZ RAMIREZ RODOLFO, ANGUIANO ESTRADA MARTIN, AVITIA REYNA SEVERIANO, BANDA CORTINAS MARTIN JAIME, BARRETERO AGUILAR SILVIA, CANALES ONTIVEROS SUSANA, CHAN AREVALO LUIS FELIPE, CHAVEZ GONZALEZ LEOBARDO, CID RIOJAS HELDER, CORTEZ ALVARADO JOSE AMERICO, DIAZ DELGADO JESUS, ESPINO TOVAR ALBERTO, ESPINOZA RAMOS ROMUALDA, ESQUIVEL GALLEGOS SAMUEL, GARCIA DELGADO GONZALO, GARCIA ESTRADA CARLOS, GAYTAN MARTINEZ MARIA ESTHER, GONZALEZ CHAVEZ LUIS, GONZALEZ ESPARZA HERVEY, GONZALEZ HERNANDEZ LUIS, JIMENEZ MACIAS DAVID GUADALUPE, JORDA SOTELO FRANCISCA GUILLERMINA, LARA IBARRA JOEL, LARA VAZQUEZ ROSA MARGARITA, LOMAS CALDERON DANIEL, LOPEZ MORENO JOSE LUIS, LOPEZ UGALDE GERARDO, MARENTES OLVERA BERNARDO, MEDINA ANDRADE CAROLINA, MENA MORENO YAMELI, MENDEZ PACHECO ANA MARIA, MENDOZA JIMENEZ JUAN FRANCISCO, MESTA MEJIA FIDEL, MONTEMAYOR RIVERA JORGE ALBERTO, OCON MATA ANDREA, ORTIZ FERNANDEZ SANTOS GABRIEL, ORTIZ PUENTE JORGE LUIS, LEON MIRANDA JOSE RICARDO, ACOSTA GONZALEZ ATANACIO, AGUIRRE LARA LILA, BRECEDA SAUCEDO MARIA VICTORIA, CORONADO MARTINEZ ELVA, CORTEZ ORTIZ GABINO, DIAZ MAURICIO LUZ MARIA, ESCOBAR VAZQUEZ MANUEL, ESQUIVEL MARTINEZ HOMERO, ESTRADA NAVARRO GUILLERMO, GONZALEZ GALINDO DANIEL, GONZALEZ HINOJOSA JUAN ROBERTO, GOVEA ACEVEDO MARCO ANTONIO, HERNANDEZ AVALOS TOMAS, HERNANDEZ PEREZ JOSE, LOPEZ GARCIA DAVID, LOPEZ LOMAS SANTA TERESA, MARTINEZ HERRERA ALFONSO, ORTIZ LOPEZ JESUS, ORTIZ TONCHE ROGELIO, CONTRERAS MARTINEZ MARIA INES, CORONADO CRUZ MIGUEL, ELIZONDO MARTINEZ NORMA LIDIA, GARCIA GARDEA JOSE MERCEDES, HERNANDEZ VARELA FRANCISCA, LEMUS MADRID YOLANDA, MERCADO RONQUILLO SAUL, ACOSTA DEL VALLE NATALIO, CARRILLO JUAN RAMON, GALVAN OLIVARES LINO, GAMEZ AVIÑA MARIA CONCEPCION, GARCIA RAMIREZ J. SOCORRO, GONZALEZ MU OZ AGAPITA, GUERRA ORTIZ HECTOR, GUERRERO LARA ISABEL CRISTINA, MARTINEZ RODRIGUEZ DEMETRIO, MENDOZA HERNANDEZ ANTONIO, OMANA SANTIAGO HORACIO, ORTIZ ZARATE AMELIA, GARCIA ARREDONDO CARLOTA, LOREDO ANDRADE JAIME, BARRIENTOS PEREZ GABRIEL ALEJANDRO, CLAUDIA RIOS GARCIA, ESCAMILLA CASTRO GLORIA HILDA, FELIX HERNANDEZ PAULO, FLORES REYES JUAN, GALAN MORENO BLANCA OLINDA, GARZA PALOS LUIS ANAEL, LOPEZ LOPEZ RAMIRO HERIBERTO, LOPEZ TOVAR VICENTA, ALMAZAN SANCHEZ JUAN JOSE, HERRERA REYES LORENA, BORREGO NARVAEZ MARIA GRISELDA, ESTRADA MARTINEZ JESUS ERNESTO, GOMEZ FLORES JESUS, HERNANDEZ VAZQUEZ ANDRES BERNARDO, ORTIZ RODILES FERNANDO, MARTINEZ SILVA MARIO, BALLESTEROS SUAREZ GUILLERMINA, ALCANTAR RICO HECTOR RUBEN, DE LA CRUZ MARQUEZ JOSE MANUEL, JUANA LINARES TORRES, JUAREZ CARBAJAL JOSE LUIS, ALMA YOLANDA MARTINEZ VAZQUEZ, CARRILLO ACOSTA MARIA ANGELICA, CARRIZALES MACIAS LETICIA, CASAREZ PATLAN BENITO, CASTANUELA GARCIA MARTIN, COVARRUBIAS FRAGOSO SALOME NOHELIA, CRUZ SAUCEDO ROSENDO JAVIER DE LA, CUELLAR HERNANDEZ ROSA BLANCA, ENRIQUES GOMEZ MIGUEL, ESQUIVEL RAMOS SILVIA DOLORES, ESTRADA ORTIZ JUAN DE DIOS, FRAIRE PUENTES JESUS, GALLEGOS NAVARRO JAIME GERARDO, GALLEGOS PALACIOS JUAN GONZALO, GARCIA MARTINEZ GLORIA ALICIA, GOMEZ SANDOVAL EMILIA IMELDA, HERNANDEZ MENCHACA EVODIO, HERNANDEZ VILLA ROSA MARIA, IRACHETA MARTINEZ ROSA ELENA, JAIME FELIPE CASTRO NIETO, LOPEZ DE LA CRUZ ESEQUIEL, MARTINEZ GARCIA FELIPE, MORENO RIOS GERARDO, NORMA ISABEL OLIVO ALONSO, BARBOZA JIMENEZ CESAR ALFREDO, CEPEDA CASTRO JOSE ARMANDO, DE LA ROSA CASTANEDA ELIZABETH, GALARZA SILVA VERONICA, JIMENEZ VILLALOBOS MARIA ESTHER, MARTINEZ RAMOS CARLOS ALBERTO, ALARCON IBARRA HORACIO, ARIEL ALBERTO ARMENTA CAMACHO, ARREOLA RODRIGUEZ JULIO CESAR, CASTILLO ESTRADA ROFREDO MACLOVIO, CERVANTES VAQUERA HERIBERTO, FALCON MENCHACA HUMBERTO, FLORES PEREZ LUIS FULVIO, FRAUSTO GONZALEZ VERONICA, GARCIA VALDEZ MARISOL, GOMEZ HUITRON CONSUELO BERSABETH, GUTIERREZ VILLARREAL CARLOS, HERNANDEZ GUERRERO CESAR, HERNANDEZ MENDEZ JOSE JESUS, IBARRA VALDEZ RAYMUNDO, INFANTE SANCHEZ GERARDO JAVIER, JESUS RAUL MARTINEZ RODRIGUEZ, LAREDO ESCOBEDO HORACIO, LAVIN ROCHA OMAR, LOPEZ ORTIZ JUAN MANUEL, LOREDO CASTILLO JUANA VIRGINIA, MARIVEL LUNA FLORES, MEDINA GUZMAN MONICA, MORENO MONTES DE OCA JUAN JOSE, LUMBRERAS VAZQUEZ JUAN ENRIQUE, MORENO HERNANDEZ MARIA AZUCENA, AGUILAR LONGORIA ARACELI, ARMENDARIZ SOLIS LUIS ANDRES, BAUTISTA RICO J. JESUS, CALDERON SIERRA EDGAR ROBERTO, CANTU FLORES NICOLAS, CARRIZALEZ IRACHETA MARCO ANTONIO, CASTRO SANCHEZ CARLOS DANIEL, CHARLES VALADEZ ANA LILIA, CISNEROS RAMIREZ SAN JUANITA, COVARRUBIAS MARTINEZ ELOY, DAVILA CARDOZA JUAN RAMON, DE LA CRUZ REYNA JORGE LUIS, DE LOS SANTOS RODRIGUEZ CESAR, DELGADO CEPEDA JORGE ALBERTO, ESCOBEDO GODOY HECTOR, ESTRELLO CASTILLO JESUS ANGEL, FLORES HERNANDEZ BERNARDO, FUENTES GONZALEZ ARNOLDO, GALLEGOS GUEDEA SANDRA GUADALUPE, GARZA GUTIERREZ GILBERTO, GONZALEZ ALVARADO JOSE GERARDO, GONZALEZ GAYTAN JOSE MARTIN, GONZALEZ VAZQUEZ ABELARDO,

HERNANDEZ BARRERA JOEL, HERNANDEZ ORTIZ REYMUNDO, IBARRA GOMEZ OSWARD EDGAR, JESUS ALBERTO VILLA ESTRADA, JUAN MANUEL SILVA FLORES, LAZARIN GARCIA ARMANDO, LILIANA ELIZABETH ARANDA GAMEZ, MARES IBARRA HUMBERTO, MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ SANCHEZ, MARTINEZ RANGEL JOSE MANUEL, MORENO ESPINOZA GLORIA, MUNIZ LUGO EDELMIRO ARISTE, ORTIZ MARTINEZ DIANA LORENA, OTZUKA CAMPOS MYRIAM, ESQUIVEL GONZALEZ FERNANDO, MARTINEZ MARTINEZ CLAUDIA, MEDINA REYNA FELIPE DE JESUS, NORIEGA DE LUNA LORENA, LUNA HERNANDEZ CECILIA IVON, FRUTO FLORES DORA ELENA, GARCIA OLVERA ELIZABETH, GOMEZ RODRIGUEZ BENITO GUILLERMO, LAURA ISELA VAZQUEZ DOMINGUEZ, MIRELES GARZA DANIEL ALEJANDRO, MONTES VARGAS MIGUEL ANGEL, NUNCIO GARCIA MONICA ELIZABETH, CANO GUERRA ALDO ISAAC, CASTILLEJA MENDOZA ALVARO, DE LOS SANTOS FLORES ABEL, ESPINOZA ROJAS ADRIAN, ESPINOZA ROJAS DELFINO, FRAYRE SANTOS SAMUEL, GAMEZ GARCIA YADIRA YANET, GARCIA CAMPOS RICARDO IRINEO, ORTIZ MARTINEZ JAIME ALFONSO, OTERO MARTINEZ ELEAZAR, CAMPOS MORENO BRASIL, MARTINEZ FERMIN RAUL, CHACON SOLIS PATRICIA, COLLAZO OLVEDA JOSE MARIO, GOMEZ MIRANDA JORGE ENRIQUE, BALDERAS TORRES ARNULFO, BARRON LEYVA SANTA CECILIA, BERNAL MARTINEZ ESTEBAN JESUS, BLANCO RAMOS MARIO, CANSINO GAYTAN JOSE FELICIANO, CASTRO CHAVEZ JESUS GREGORIO, CASTRO MEDELLIN MARIA MERCEDES, COLLAZO OLVEDA MIGUEL ANGEL, DE LOS ANGELES ZAPATA JUAN GERARDO, DURON GALAVIZ JUAN JOSE GUADALUPE, FLORES SANMIGUEL DAVID DAX, FUENTES PESINA ANGELICA MARIA, GARCIA MUNOZ FRANCISCO, GARCIA RODRIGUEZ HERMILO, GAYTAN SIFUENTES JORGE LUIS, GONZALEZ LOPEZ JULIO CESAR, HERNANDEZ GONZALEZ JOSE JABIER, HERNANDEZ MEJIA ROBERTO, JARAMILLO ESPINOZA ARMANDO, JUAN HECTOR CHAVEZ BANDA, LIRA MATA JOSE CRUZ, LUIS RAMON SEGURA AGUAYO, MACIAS TIJERINA VICTOR MANUEL, MARTINEZ GARCIA HILDA SELENE, MUNOZ GARCIA DACIA MARICELA, ORTIZ NEIRA JUAN FRANCISCO, OSCAR LUNA CORDOVA, CASTILLO COLUNGA JUAN FRANCISCO, GONZALEZ SANCHEZ RODOLFO, JACOBO JACOBO ROSALVA, LOPEZ HERNANDEZ LOURDES ELIZABETH, MARTINEZ CASTILLA OMAR GUADALUPE, GARCIA SUAREZ VICTOR, JESUS MARTINEZ VAZQUEZ, NAVARRO GARCIA MANUEL, CANO RIVERA MARTINA, CARRILLO CHAVEZ JUAN ANTONIO, GOMEZ SALAZAR JORGE DAVID, GUEL DUARTE FERNANDO, HERNANDEZ ANDRADE MARTIN, MARIA DE JESUS LEIJA HERNANDEZ, MARTINEZ RIOS DORA ELIA, ESQUIVEL MORALES JESUS, GARZA PADILLA BERTHA ARACELY, GONZALEZ WONG PATRICIA, MORENO CASTILLO MAYELA ISABEL, ARMENDARIZ SANCHEZ CARLOS MANUEL, CADENA GARCIA PEDRO, CALAMACO MALDONADO JOSE GUADALUPE, CARRILLO RIOS ROSALINDA, CHAVEZ OCURA SANDRA LUZ, DAVILA CRUZ ROCIO, DE LA ROSA GALLEGOS IRINEO, DE LUNA ORTIZ ROLANDO, DELGADO RODRIGUEZ PATRICIA, ESCALERA ALMAGUER BENIGNO ALFONSO, FUENTES RIVERA JOSE ANGEL, GAONA VARGAS EMILIO, GARCIA JUAREZ JOSE OTONIEL, GARCIA VILLARREAL DANIEL, GONZALEZ FERNANDEZ BRIGIDO, GONZALEZ MARTINEZ RUMUALDO, GONZALEZ OYERVIDES JUAN FRANCISCO, HERNANDEZ ORTIZ JOSEFINA, LANDEROS FACUNDO JUAN JAVIER, LOPEZ GARCIA JOSE GUADALUPE, LOPEZ ORTA TERESA DE JESUS, MARTINEZ FACUNDO OSCAR GUADALUPE, MORADO AGUILAR JUAN MANUEL, OCURA CARDENAS JOSE LUIS, OLGUIN TIJERINA HECTOR MANUEL, ORNELAS FLORES JOSE, ORTIZ RIVAS HILDA M, BENAVIDEZ LUNA RODOLFO, CADENA IGLESIAS SAUL ANTERO, CONTRERAS CHAVARRIA JOSE, LOPEZ GALAVIZ JOSE ALEJANDRO, LOPEZ ORTIZ AARON JESUS, MACIAS FLORES HECTOR MANUEL, MUZQUIZ OLGUIN RENE RICARDO, NAVARRO ALONSO FELIPE ARMANDO, CASTREJON MARTINEZ ENRIQUE, DIAZ RODRIGUEZ SANTOS ABRAHAM, GARCIA MENDOZA EDUARDO, GONZALEZ SALINAS JOSE RAMON, GRIMALDO MARTINEZ HOMERO, HIDALGO GONZALEZ SERGIO ANTONIO, LOPEZ AGUILAR PEDRO, LOPEZ OLIVO NORMA ALICIA, AGUILAR PUENTE DAVID, ARRIAGA FLORES CRUZ, AVALOS GONZALEZ MARTIN, CABRERA PEREZ MIRNA PATRICIA, CARDENAS ALBA OSCAR, CASTILLO VALDES ELSA PATRICIA, CEBALLOS RODRIGUEZ SALVADOR, CORTEZ MENDOZA ANSELMO, CRUZ HERNANDEZ VICTOR MANUEL, DAVILA MORENO SERGIO, DE LA CRUZ RAMIREZ HERMILA, DE LA ROSA RODRIGUEZ MOISES, DE LEON RAMIREZ ERNESTO, DE LEON RAMIREZ RAMIRO, DE LOS SANTOS PEÑA ADELINA, ESPINOZA MONTOYA RODOLFO, ESQUIVEL PINALES YOLANDA ISABEL, FRANCO ESPINOZA JOSE LUIS, FUENTES PALOMO GUADALUPE, GARCIA PUENTE RAMIRO, GARZA ORDOÑEZ JOSE EDUARDO, GONZALEZ FERNANDEZ HUMBERTO, GONZALEZ HERNANDEZ RAUL, GONZALEZ RODRIGUEZ JESUS, GONZALEZ ZAMORA HILARIO, GUERRERO CARRILLO JUAN ANTONIO, GUTIERREZ DE HOYOS MAGDALENA, HERNANDEZ ANDRADE SANDRA LUZ, HERNANDEZ MARTINEZ FRANCISCO, HERRERA MENDOZA LUIS, IBARRA BERNAL OLGA LILIA, JUAN SALAZAR LOPEZ, JUAREZ AAPATA ROSARIO, LOPEZ CALDERON BLANCA ESTELA, MACIAS GONZALEZ MARIO, MARTINEZ CASTILLO GABRIELA, MARTINEZ GUERRERO JUAN ROBERTO, MARTINEZ RODRIGUEZ ISIDRO, MARTINEZ SANDOVAL SOTERO, MEDRANO IBARRA JOSE EDUARDO, MORALES MENA JESUS, MORALES PALACIOS MA. MAGDALENA, MUÑOZ VAZQUEZ GRACIELA, MUÑOZ VAZQUEZ VICTOR DANIEL, MUZA GARZA JOSE OSCAR, ALMANZA ARENAS JORGE ARMANDO, ALMANZA ARENAS SANTIAGO, AYALA GLORIA SERGIO, BALDERAS IBARRA JOSE ALBERTO, BUSTOS ANDRADE OMAR, CANTERA MORUA GERARDO, DE LA ROSA LOPEZ JULIO, FLORES GONZALEZ JOSE LEONARDO, GARCIA DIAZ JUAN CARLOS, GLORIA MARTINEZ CANDELARIO, GOMEZ ORTEGA JOSE GILBERTO, GOMEZ POMPA ROLANDO, GONZALEZ LABORICO OSCAR ARTURO, GUERRERO OVALLE OSCAR ADRIAN, HERNANDEZ PACHECANO SERGIO, HERNANDEZ TAPIA JUAN ANTONIO, IBARRA PEREZ GUADALUPE, JIMENEZ PEREZ MA MIREYA, MARTINEZ SAUCEDO JAVIER, MARUQUEZ GONZALEZ JUAN, MENDEZ RAMOS DEYANIRA, MORENO ESPINOZA JOSE GILBERTO, NEVARES PORTALES JUAN CARLOS, OCHOA AVILA CARLOS ALBERTO, MORENO SALAZAR GILBERTO, CANTU RODRIGUEZ MARIA EUGENIA, CERVANTES COLORADO JOSE APOLINAR, DE LA ROSA MIRELES HECTOR, DE LA ROSA MIRELES ROGELIO, DE SANTIAGO ROSALES BENJAMIN, ESQUIVEL LOPEZ ROGELIO ARIEL, FERNANDEZ CASTELLANOS MARTHA, FLORES HERNANDEZ JAIME ROLANDO, FLORES RIVAS FEDERICO, FLORES RODRIGUEZ CIRILO, GARCIA HERNANDEZ JUAN RAMON, GARZA GUERRERO ALMA LETICIA, GARZA GUERRERO SERGIO ALBERTO, GARZA SOTO EFRAIN RAFAEL, GOMEZ ALVAREZ JUAN, HERNANDEZ HERNANDEZ ANDREA, HERNANDEZ MORENO MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ RODRIGUEZ HERIBERTO, LABORICO GARCIA CESAR JAVIER, LOPEZ GONZALEZ CARLOS, MARTINEZ SANDOVAL MA. GPE, MENDEZ ELIZONDO HECTOR, MONTOYA GONZALEZ BENJAMIN, MORRUA RAMIREZ AGUSTIN, MUÑIZ AGUILAR JOSUE MANUEL, NAVARRETE RIVERA JUANA IDALIA, OLVERA SOLIS RITA PATRICIA, ALVARADO RICO MIGUEL ANGEL, BERRONES VALDEZ GLORIA, BRIONES RAMIREZ MARIA DEL CONSUELO, BUENTELLO CASTILLO MA. ESTHER, GARCIA MORENO RODOLFO, GARZA MARQUEZ DIANA BASILIA, GONZALEZ IBARRA LUCILA ISaura, GUZMAN CASTELLANOS MATEO, IBARRA PALOMARES FRANCISCO, LEDEZMA PEREZ JORGE JAVIER, LOPEZ JULIAN REFUGIO, MARTINEZ CARDONA CLAUDIA MARINA, MEDINA MORALES ROBOHAM, MENDEZ PACHECO MARTIN, MENDOZA PRIETO JOEL, MEZA RIOJAS ORALIA, OLIVO REYES HECTOR JAVIER, ORTEGON RODRIGUEZ JOEL GERARDO, BUENTELLO CASTILLO ABELARDO, FERNANDEZ ALDAPE JOSE SALVADOR, GARCIA REYES JESUS ERNESTO, HERNANDEZ ALVAREZ MA. LEONOR, MENDEZ SANDOVAL JORGE ALBERTO, CIPRIANO CHAPA CARMELO CRISTELO, LOPEZ JUAREZ JESUS BALDOMERO, LOZANO PEREZ CARLOS, MADRIGAL CONTRERAS ROCIO, AYALA REYES AMELIA ALICIA, CASTRO SALAZAR RAUL, JIMENEZ BERNAL JUAN FRANCISCO, MIRELES MARTINEZ RAMIRO, MORALES RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, CASTRO CONTRERAS FERNANDO, AGUILAR HERNANDEZ ANDRES, ALFARO RAMOS ISAIAS, CAMPOZ MUÑOZ MARIA GUADALUPE, GARCIA RUVALCABA ARTURO, GUTIERREZ RANGEL ALMA GRACIELA, LUNA GARZA CESAR ALONSO, CASTILLO MARTINEZ JOSE SERGIO, MIRELES LUMBRERAS DAVID, CORTES MONCADA AGAPITO, GARCIA SENDEJO MARIA DEL CARMEN, GOMEZ DANIEL MARIA DOLORES, GONZALEZ SANCHEZ JOSE LUIS, ACEVEDO BARRON JOSE FRANCISCO, ALEMAN TIJERINA JUAN VALENTE, BOTELLO CASTAÑEDA AGUSTIN, BOTELLO CASTAÑEDA AGUSTIN, CAMACHO MENDOZA MARIO ALBERTO, CARDENAS MORAN JUAN CARLOS, CARDONA VILLANUEVA HUGO RAYMUNDO, CORDOVA GARZA IRMA JULIANA, DE LEON GOMEZ LINDA ADRIANA, FUENTES NAVARRO DIANA ALICIA, GARCIA VILLARREAL ALEJANDRO, GARZA AVILES SAUL, GOMEZ DANIEL JUANITA VIOLETA, GONZALEZ HERNANDEZ MIRIAM JOVITA, GONZALEZ MENDOZA HERIBERTO, GONZALEZ REYNOSO EDGAR BENITO, MARTELL IBARRA NADIA, MARTINEZ GARCIA MARINA RAFAELA, MENDIOLA LOPEZ OLGA LIDIA, MEZA LOPEZ MARIO, MONTALVO ROMO MARIA GUADALUPE, MONTALVO VAZQUEZ LETICIA ARTEMIA, MORENO MARTINEZ DANIEL, MORENO RAMIREZ MANUEL, MORENO SANTOS ELISEO, ORNELAS MONSIVAIS ENRIQUE, ANDRADE REYNA VICTOR, AVILES RIOJAS INES, BERNAL GONZALEZ JORGE ALEJANDRO, CANO MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, CASTILLO GALLEGOS CRUZ, CHAVEZ HERNANDEZ HELIDA MARGARITA, CONTRERAS VAZQUEZ ALBA IRIS, DE LA ROSA MIRELES ROSALIA, DE LA ROSA TREVINO ABIGAIL, DE LUNA SANCHEZ MARGARITA ARACELI, ESQUIVEL RIVERA RODOLFO, ESTRADA JUAN ANTONIO, GARCIA ANDRADE FRANCISCO JAVIER, GARCIA LOPEZ NORMA ESTHER, GUERRA MARTINEZ GRACIELA, GUTIERREZ OLGUIN JESUS ROBERTO, HERNANDEZ SANTOS IRMA, LOPEZ GALLEGOS HECTOR ELOY, LOPEZ MORALES NERY ALICIA, LOPEZ PI A HOMERO, LOPEZ TALAMANTES MANUEL, MADLA ZAMORA REBECA, MARTINEZ CHAVIRA JUAN, MORALES JARA

ANA PATRICIA, ORDOÑEZ MARTINEZ ANA VELIA, ORTEGA CAMPOS JESUS ALBERTO, OVALLE MACIAS JUAN MANUEL, ENRIQUEZ ORTIZ ELIZARDO, HINOJOSA ALVAREZ RUBEN, ALVARADO CAMPOS IRMA ADRIANA, ANDRES NORIEGA CASTAÑEDA.

**P R E S E N T E S .**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la vía ORDINARIO CIVIL a todos ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córraseles traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 773/2015.

Torreón, Coahuila, a 30 de Noviembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente No. 774/2015**

**E D I C T O**

MORA ALVARADO FEDERICO, CUETO SALAS MIGUEL H, VALENZUELA FELIX RAQUEL, GARCIA JIMENEZ ROSA MARIA, SANDOVAL CHAVEZ MA. GUADALUPE, FELIX TORRES MARIO ALBERTO, MEDINA SANCHEZ GABRIEL, ROCHA MANCINAS ERICK ISIDRO, CARRILLO VARELA MARISELA, VALENCIA VALDEZ JESUS ARMANDO, GONZALEZ FERNANDEZ SANDRA L, MONTOYA CARDENAS EVA, FUENTES RUBIO BENITO, JIMENEZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER, VENEGAS RAMIREZ JUAN DANIEL, ORTIZ ESQUIVEL PONCIANO, HERRERA PACHECO ALFONSO, ALVARADO HERNANDEZ HECTOR MANUEL, CERDA BARRON JUAN ALBERTO, RAMIREZ ALVARADO JUAN AMNUEL, RAMIREZ LOPEZ JOSE EDUARDO, LUJAN VELAZQUEZ FERNANDO, HERNANDEZ LOPEZ JESUS, ESCALANTE RODRIGUEZ EFRAIN, DE AVILA HUITRON VERONICA, RAMIREZ HERNANDEZ ALFREDO, LAZARIN SALAZAR JORGE ALBERTO, GONZALEZ VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER, LOPEZ APARICIO JUAN GERARDO, VARELA MESTA ROBERTO, ROLANDO RAMIREZ ALVARADO, SAUCEDO HIDROGO CLAUDIO JAVIER, ROJAS JIMENEZ JORGE LUIS, RAMIREZ AGUERO MARCELA ISABEL, ROSA MARIA SANTILLAN GARCIA, TRUJILLO MARTINEZ ANA, RENDON ROJAS JACKELINE, VALENZUELA HERNANDEZ CESAR, REGALADO ROBLES JORGE LUIS, RODRIGUEZ GARCIA AVELINA, RODRIGUEZ HERNANDEZ BENITA, RAMIREZ GOMEZ JUAN RAUL, ROMERO HERNANDEZ GUILLERMO, TOVAR SOLIS ANASTACIA, PESINA AGUILAR EDGAR NOE, SANTANA ZUÑIGA RAMIRO, LOPEZ DE LA ROSA MODESTO, PEREZ BARRAZA RIOLAMBA, VALLES ALVARADO JORGE, SOTO HINOJO FERNANDO, GALLEGOS GUERRERO CARMELA, SALDAÑA MENDEZ ALEJANDRO, VALLES TREVÍÑO JORGE ALONSO, ROCHA PEÑA JOSE RODOLFO, GUERRERO RANGEL MOISES, RECIO ORTIZ LUCINAA, MADRID ORTEGA JUAN ALBERTO, RANGEL MARTINEZ LUIS, RODRIGUEZ HERRERA ALBERTO, SILVA GALICIA RUBEN, REYES ALVARADO JOSE DE JESUS, SIFUENTES GONZALEZ DANIELA, PRENDIZ GONZALEZ JUAN FERNANDO, RODRIGUEZ LUNA RAMIRO, PEREZ PINZON MICAELA BEATRIZ, RIVERA MEJIA ROBERTO, CHAVEZ ALEMAN JOSE ALFREDO, SEGOVIA SANTIBAÑEZ BALDOMERO, SOTO GARIBAY VICTOR HUGO, MACIAS PEREZ JESUS, GONZALEZ GONZALEZ JULIO, GAMEZ ENRIQUEZ JOSE ASUNCION, MARTINEZ RESENDEZ GILBERTO JORGE, GONZALEZ SUBIRIA VICTOR MANUEL, MONTELONGO ZUAZUA FABIAN, MONTERO GUTIERREZ DAVID, NATIVIDAD RODRIGUEZ LORENZO, SILVA VENEGAS JESUS, RODRIGUEZ CARREON GILBERTO, PACHICANO TELLO JOSE LUIS, GALLEGOS FRANCISCO JAVIER, LUNA PACHICANO FERNANDO, MARTINEZ PENA OSVALDO, AVILA LOMAS MANUEL, DURON PEÑA VICTOR HUGO, HERRERA BELTRAN ROSALINDA, GARCIA HERRERA JORGE ALBERTO, GOMEZ ARIAS GUILLERMO, GOMEZ ARIAS GUILLERMO, MORALES MENDOZA BLANCA ESTELA, SUSTAITA RESENDEZ JOSE RAUL, HERNANDEZ GRIMALDO LUIS ALBERTO, TERRAZAS FLORES ROCIO DEL CARMEN, VELAZQUEZ FLORES JORGE, VARGAS PEREZ SANTOS, ANDRADE GLORIA JOSE EDUARDO, PI#A PALOS SONIA ALEJANDRA, PONCE HERNANDEZ LAURA VERONICA, RAMOS GARCIA FERNANDO ALBERTO, RODRIGUEZ ORTIZ YESSICA ALEJANDRA, VALLEJO AGUILERA MARICELA, IBARRA FRANCO ROMEO, AVILA DELGADO LOVIGILDO, DE LEON RAMIREZ MIRNA, LOPEZ MELENDRES ALFONSO, GARCIA MARTINEZ ROGELIO, RODRIGUEZ FLORES FABIAN, CRUZ BRISE O JOSE LUIS, UÑATE MARTINEZ FELIX GERARDO, RAMIREZ MORENO MARIBEL, GARCIA FLORES FRANCISCO JAVIER, PALOS SOLIS RAUL, GONZALEZ FLORES JUANA MARIA, ROJAS VAZQUEZ ANA GRISELDA, DE LA CRUZ RAMIREZ RAUL, MIRELES MARTINEZ MA DE LOURDES, RAMON ARIAS JUAN FIDEL, MORENO RODRIGUEZ JAIME, RODRIGUEZ MARTINEZ MARTHA ELSA, SIERRA MUÑOZ HUGO ANTONIO, PEREZ LOPEZ JUANA PATRICIA, TOVAR GUERRA JOSE ANGEL, TORRES MARTINEZ JOSEISABEL, CAMPOS HERNANDEZ GERONIMO, RIOS LOREDO PETRA, RUIZ GARCIA JACOBO, SALINAS SALINAS JOSE, TORRES CRUZ FELICIANO, RANGEL TOVAR JOSE DAVID, RAMON CHAVEZ IGNACIO DE JESUS, RISA RAMIREZ NEREIDA JUDITH, RUIZ MONREAL ANA GABRIELA, SALAZAR MORALES MARIA DE LA PAZ, VIGIL RUIZ DANIEL GUADALUPE, VILLANUEVA CALAMACO JOSE LUIS, PONCE RIOS JUAN FRANCISCO, PEREZ CAST EDA ADOLFO, PERALES ALVARADO PERLA VIRGINIA, VIGIL RUIZ SAN JUANA, RAMOS MUÑOZ ARNOLDO, VELEZ MIRELES MARIA DEL CARMEN, SANCHEZ LUNA MARIA EUGENIA, SANDOVAL ACOSTA CELIA, SANMIGUEL MONTALVO MARY CARMEN, VAZQUEZ CORTEZ AMALIA, RIOJAS GONZALEZ MOISES, RODRIGUEZ MONREAL BERTHA ALICIA, REYES VALERO ROSA MARIA, ZAMBRANO DANIEL MARIO, RAMIREZ SANCHEZ JESUS ARTURO, RODRIGUEZ ARANDA FRANCISCO JAVIER, RESENDEZ DAVILA JUAN ALEJANDRO, RODRIGUEZ SANCHEZ ROSALIO, RADA CALLEROS ROSA MARIA, PEREZ GUERRERO CRUZ, VIGIL DE LUNA JOSE MANUEL, PONCE GALLEGOS SILVIA ARTEMISA, MONSIVAIS ZAPATA JESUS SERGIO, RODRIGUEZ TAGLE MIGUEL ANGEL, MORENO ESPINOZA ROSA CARMEN, ZUÑIGA PATLAN RUMUALDO, DE SANTIAGO ROSALES ISABEL ROMAN, CELESTINO CHAVEZ JUAN GUILLERMO, AGUILAR ESTRADA JOSE ANGEL, MENDEZ RAMOS NARCEDALIA, CASTRO SALAZAR MARIO DE JESUS, GRIMALDO RODRIGUEZ HECTOR, LOPEZ HERNANDEZ MANUEL, RODRIGUEZ BERNAL RODOLFO, CARDENAS DE LEON RUMUALDO, CANTERA OYERVIDES REYNALDO, GALAVIZ ARMAS JUAN ANTONIO, TELLEZ SOLIS RITA LETICIA, SOLIS MENDIOLA JUAN MANUEL, ESPARZA BALDERAS JESUS ARMANDO, GUERRERO SALDIVAR GUSTAVO, GARZA FLORES JULIO CESAR, RODRIGUEZ GARZA RAFAEL, VALDEZ MEDRANO JUAN JAIME, ARANDA HUERTA JUAN ANTONIO, SALINAS MOYEDA MIGUEL ANGEL, RAMOS SANTILLAN JOSE IGNACIO, PULE RODRIGUEZ ROSA ELVA, SALDAÑA GARCIA HUGO, RAMIREZ PEREZ RAMIRO HERVEY, SALAZAR SANTILLANO JOSE GUADALUPE, QUEZADA CASTRO JOSE RAFAEL, ROBLES HERNANDEZ RUBEN DARIO, SUAREZ ROSALES MAURICIO, ROBLES VILLARREAL MARTIN, PEREZ RAMIREZ ALBERTO, TORRES RAMIREZ ABRAHAM, VILLARREAL MARTINEZ HECTOR OMAR, FERNANDEZ MONTANO REYNA ELIZABETH, MARTINEZ HERNANDEZ JORGE, RODRIGUEZ ALVARADO CESAR GUADALUPE, JUAREZ GARCIA LEONEL, JIMENEZ NUNGARAY MARICELA, DELGADO SALAS MARIA DE JESUS, SUAREZ VALADEZ JOSE DE JESUS, DE LA ROSA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, MOLINA QUINTERO LEONARDO, LUGO TREJO JUANA ROSA, CRUZ ZU#IGA MARCELINO, RAMIREZ CHAIRES JESUS, MIRELES MATA SEVERIANO, GUERRERO ALVAREZ JOSE MANUEL, PEREZ MORENO IGNACIO, RODRIGUEZ SANCHEZ OSCAR ENRIQUE, DUEÑAS AVILA LUIS MANUEL, RODRIGUEZ MONA JUANA CARMEN, ZAMORA DE LA CRUZ JOSE RAFAEL, VAZQUEZ ZAMORA LUIS CARLOS, VALDEZ GARCIA JORGE, SALAZAR FERNANDEZ RODOLFO, NARVAEZ VALDEZ ROSA ISELA, MARTINEZ GONZALEZ JUANA, FARIAS FRAGOSO JUAN GENARO, DIAZ RODRIGUEZ JORGE LUIS, CASTRO BRISEÑO NOEMI GRACIELA, AGUILAR LARA JORGE ALBERTO, TERRAZAS MARTINEZ

MARIO, ELIZONDO DELGADO JUAN ROBERTO, FERREL CORTEZ CANDELARIO, TERRAZAS RICO RENE, SARABIA MIJARES MA. DEL ROSARIO, ALVA OLMOS JUAN ANTONIO, MALDONADO CASTELLANOS LETICIA, VILLANUEVA BETANCOURT ARTURO, JASSO VALENCIANO ALBERTO ANTONIO, AREVALO FIGUEROA ELIZABETH, ALVARADO SEPULVEDA CARLOS ALBERTO, FLORES MARTINEZ CONCEPCION, GONZALEZ BARAJAS LUIS ENRIQUE, MARTINEZ MEDELLIN MA. DOLORES, MARTINEZ MUÑOZ JUAN FRANCISCO, SANCHEZ REYNA PEDRO, ROBLES RAMIREZ SILVIA ELENA, SANCHEZ NAÑEZ ERVEY EDUARDO, ANCIRA ABUNDIS LUIS CARLOS, GONZALEZ GALICIA EDGAR FRANCISCO, MEDINA MARTINEZ ROSA OFELIA, SALAS GUERRERO HECTOR MANUEL, GONZALEZ RODRIGUEZ ADRIANA, RODRIGUEZ MORAN JAIR, FLORES DAVILA CAROS HUMBERTO, AGUILERA DAVILA MARIA DEL ROSARIO, MARTINEZ GUERRA GLORIA, MEJIA SALMERON BALTAZAR XOLA, RODRIGUEZ MU OZ GLORIA ELENA, GUTIERREZ RODRIGUEZ JOSE FRANCISCO, IRUEGAS OSORIA GUADALUPE RAFAEL, RIOJAS FLORES YESICA EDITH, ABREGO GONZALEZ JOSE ALFREDO, ANDRADE RAMOS GULMARO, CASTRO BRISE O JESUS, TREVIÑO AGUILAR RAUL OSCAR, HERNANDEZ DIAZ JOSE DE LA CRUZ, SANCHEZ CASTILLO ROSA ISELA, HERNANDEZ SILVA GERARDO, VERDUZCO GALLEGOS JULIO CESAR, AGUIRRE NAVARRO ZULEMA, GALAVIZ ZUL SAUL EDUARDO, REYES VIELMA VICTOR HUGO, HERNANDEZ DIAZ JUAN, SANCHEZ FEMERLING GABRIELA, ZAMORA SANDOVAL LUIS ALBERTO, CENICEROS ESCOBEDO LETICIA, HERNANDEZ MARTINEZ JOSE, ESPARZA BECERRA DANIEL, SALAZAR MARTINEZ JUAN ANTONIO, RODRIGUEZ ONTIVEROS JAVIER, RAMOS RAMOS NORMA LAURA, DIAZ HIPOLITO CANDELARIO, LOPEZ AREAS OMAR, ROSALES ALVARADO CONSUELO, ROSALES ALVARADO ROSALVA, VALDEZ DE HOYOS BLANCA FLOR, PICAZO RAMOS FRANCISCO, SIFUENTES HERRERA ALBERTO NICOLAS, MARTINEZ CHAPA ABRAHAM, RUIZ BONILLA ROSALINDA, HERNANDEZ MATA DIEGO INES, GARCIA FRANCO DORA ALICIA, LUMBRERAS ZUÑIGA JAIME, TOVAR PEREZ ALEJANDRO, CALERA LUCIO JUAN CARLOS, LERMA PORTILLO MARICELA, TORRES BALANDRAN GUADALUPE, IBARRA VILLANUEVA MANUEL DE JESUS, VALDEZ GARCIA GONZALO, CAMPOS CHAIRES JOSE ARMANDO, VALDEZ VELAZQUEZ MARIA GUADALUPE, AMADOR VALLES JUAN FRANCISCO, IBARRA MALDONADO LORENA, NIETO MEDINA JESUS FRANCISCO, VAZQUEZ GONZALEZ PEDRO, LARA LOPEZ ESPERANZA CATALINA, VAZQUEZ ZAMORA HECTOR JAVIER, GAMEZ ZAMORA VICTOR ANGEL, VILLANUEVA IBARRA JOSE RODRIGO, GAMIZ GARCIA MA. ELENA, ALVAREZ RAMOS ISRAEL, CEPEDA GARCIA MIGUEL ANGEL, CERVANTES VAQUERA BUSMARO, CORDOVA LINARES JUAN JOSE, CORTEZ MENDOZA JORGE RAMON, ESPINOZA ARMENDARIZ PEDRO, GAYTAN ZAPATA CLAUDIA, LOPEZ CEPEDA EVANGELINA, MARTINEZ RANGEL HUMBERTO, NARVAEZ VALDEZ ORALIA MARGARITA, RENTERIA DURON SANDRA LETICIA, RODRIGUEZ FABILA MARIA GUADALUPE, AREVALOS VAZQUEZ AMADO, HERNANDEZ CUELLAR JAIME, FERREL SANCHEZ VICTOR, CAMPOS CASTILLO JUAN ANTONIO, HERNANDEZ GUERRERO BALDEMAR, RODRIGUEZ ARAMBULA JOSE GUADALUPE, SANCHEZ CAREAGA MARIA HELIODORA, LIMON LARA ELVA DEYANIRA, MARTINEZ FLORES HECTOR JAVIER, ROJAS RODRIGUEZ MARIA BELEM, REYNA DIAZ FLORES ESTELA, CASTAÑEDA GUTIERREZ HORACIO, MIRELES MORALES JOSE ARTEMIO, SERGIO SALDANA ZAMORA, PLATA CASTILLO DAVID JAVIER, RIVERA OYUELA JULIO CESAR, RAMIREZ RAMOS DAVID GUADALUPE, RAMIREZ ROBLES ALBERTO, ROJAS BANDA PEDRO, SANCHEZ LOPEZ JOSE PEDRO, RUBEN VICHE TREJO, RICARDO VALDEZ ALVARADO, REGINO ZAMUDIO RICARDO JAVIER, ROSA MARIA ZAVALA REYNOSA, RODRIGUEZ ALARCON MANUEL GERARDO, PIZANA MONTOYA PEDRO LEONARDO, RODRIGUEZ GARZA RUBEN, VAZQUEZ HERNANDEZ ASALIA GUADALUPE, TOVAR HERNANDEZ PEDRO, SILVA VEGA PEDRO, RAMIREZ FLORES MARTIN, TOVAR CASTILLEJA LEONARDO, SANDOVAL MATA ISAIAS, VALLEJO CAMPOS OLGA LETICIA, PEREZ PERALES SUSANA MARIA, RIVAS ESPINOZA LETICIA ARACELY, SOSA PESINA JUAN ANTONIO, TERESA DE JESUS VAZQUEZ RIVAS, VALDES HERNANDEZ JESUS, SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN, RIOJAS MENCHACA ALEJANDRA, ALEMAN OSUNA GUADALUPE NOHEMI, CASTILLO MEDINA JUAN MANUEL, MORQUECHO LOZANO ARTURO, SANTA CRUZ SALAZAR VICTOR HUGO, RAMOS ORONA JULIA ARACELI, RAMIREZ SANCHEZ RODOLFO, RAMOS OZORIO ROSA ELENA, TORRES PEREZ ALMA DELIA, RAMIREZ RAMIREZ MARCO ANTONIO, TORRE CONTRERAS DANIEL ENOC DE LA, ROMO SANMIGUEL JOSE, ROBLEDO GONZALEZ ELIZABETH, GONZALEZ TURNER CARLOS ALBERTO, RIOJAS MENCHACA ANTONIO, SALDANA ALVARADO JUAN FRANCISCO, PINA PATLAN JOSE ROBERTO, VALERO MALAGON VICTOR MANUEL, WONG FARIAS MARIO ALBERTO, RENTERIA MOTA JOSE MANUEL, PEREZ DE LA TORRE MARIA ISABEL, RAMIREZ BRETADO MARTIN ORACIO, SAVALA GONZALEZ RAYMUNDO, BORREGO CASTILLEJA ALVARO JAVIER, BUSTOS GUZMAN JUANITA MINERVA, CAZARES CASTANEDA JORGE ENRIQUE, LEIJA PEREZ JESUS ARIEL, SALAS CAMERO ELIDA MIREYA, TREJO BERNAL VERONICA, ZAMORA VILLARREAL ULISES, QUINTERO CORONA GILBERTO, CORDERO VEGA JULIO CESAR, RIOS AGUILAR SILVIA GUADALUPE, RODRIGUEZ CASTRO OSKAR MARTIN, RODRIGUEZ DE LA CRUZ VICTOR MANUEL, RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN MANUEL, RUIZ TORRES JOSE JAIME, MONTOYA GONZALEZ CLAUDIA GUADALUPE, VALDEZ ALMANZA BERNARDO, DE LA ROSA CABRERA LUIS, GONZALEZ AROCHA JOSE ELIAS, RIVERA MU OZ JUAN MANUEL, CUADROS SILFUERO FERMINA, VALDEZ ORTEGA MA. DEL ROSARIO, GARCIA HERNANDEZ GUADALUPE ISABEL, CRUZ GUEL ANTONIO, BRISEÑO ROJAS EDMUNDO, VALDEZ MIRELES JESUS RODRIGO, GARCIA VALDEZ JUAN RICARDO, GAMEZ ELIAS JUAN, CASTILLON MARTINEZ LUIS ADRIAN, MENA VAZQUEZ EVARISTO, LOPEZ TORRES JOSE MANUEL, MARMOLEJO ESPARZA MARIO, SALINAS TORRES ROBERTO, RIOS ALONSO REYES, VILLA TUKAR EVANGELINA, VARGAS VILLARREAL GUILDA SORAYA, VALERO MALAGON ROBERTO, ROSA CASTANEDA PATRICIA DEYANIRA DE LA, ZAMORA SAUCEDO JOSE ARMANDO, BARRERA CORONADO DIANA XOCHITL, RODRIGUEZ FARRERA ALBERTO, REYES ARELLANO EUSEBIO EDUARDO, VILLASANA MALDONADO CESAR ALBERTO, FUENTES VILLALOBOS RAYMUNDO, REYES RIOS CARLOS EDUARDO, QUIROZ SANTELLANA ROBERTO, ROSALES MARTINEZ GILBERTO, ACOSTA JIMENEZ MONICA ESMERALDA, MEDINA MATA VERONICA, ESPINOZA MARTINEZ JOSE ANTONIO, MENDOZA RAMIREZ MARGARITA, GUERRA BARBOZA GABRIELA, SOTO RODRIGUEZ ALMA ROSA, JIMENEZ ALONSO JESUS GABRIEL, PEREZ SOLIS JOSE EDUARDO, ARZOLA VAZQUEZ IRMA VIOLETA, FLORES MORENO JULIO CESAR, CENICEROS RESENDIZ LUIS ANTONIO, IBARRA GOMEZ OLGA LILIA, FLORES MONCADA MARTIN, FUENTES GARZA JUAN ANTONIO, RUIZ ARMENDARIZ RAFAEL, LOPEZ CORDOBA MA. ESTHER, MONTALVO MORADO ELSA, NEIRA JUAREZ JUANITA MIREYA, CONTRERAS PEREZ JESUS ARMANDO, GAONA ANGELES MARIA ELIZABETH, RODRIGUEZ CARDENAS LORENA DEL R, DE LA CRUZ HERNANDEZ JOSE ALFREDO, FARIAS GONZALEZ MODESTA GPE, GUZMAN ROBLES IGNACIO, MORQUECHO MARTINEZ ALBERTO, VEGA DE LA CERDA JULIO CESAR, GARANZUAY AROCHA AMERICO, FRANCISCO GAONA ENRIQUE, VAZQUEZ GARCIA JOSE EPIFANIO, RODRIGUEZ CARDENAS JORGE ENRIQUE, CASTAÑEDA VAZQUEZ GREGORIA, JIMENEZ ARMENDARIZ ARMANDINA, GONZALEZ DE LA TORRE IRINEO, MORENO RAMIREZ OSVALDO, GAITAN BETANCOURT ALEJANDRO MEDRANO DE LA CERDA OBED, RAMOS DIAZ PETRA, RAMOS DIAZ ROMELIA, CRUZ CASTILLEJA MARTHA ELENA, CONTRERAS SEPULVEDA MARIA GPE, CERVANTES MARIAN ALEJANDRA, ZAMARRIPA CASTAÑEDA JOSE FCO, RADA GONZALEZ ROSA MARTHA, GUTIERREZ GAYTAN RUTH ELENA, FLORES FALCON DORA EDITH, ORTIZ ESPARZA GONZALO, VIERA CORDERO JAVIER, LOPEZ SANDOVAL RAFAEL, MORQUECHO BARAJAS JESUS, GONZALEZ PEÑA OSCAR, VAQUERA ROMERO ALEJANDRINA, SOLIS LIRA JAVIER, VIVEROS GARCIA JOSE GENARO, CEPEDA RODRIGUEZ LUIS REY, LOPEZ ESQUIVEL RAUL, RODRIGUEZ PINEDA JESUS, MORA ROMERO GONZALO, ZAPATA SILVA DANIEL, ALVAREZ RODRIGUEZ ANTONIO, LINARES DE LA ROSA MA. ISABEL, GARZA RODRIGUEZ ARMANDINA, RANGEL TRINIDAD JULIO, VILLANUEVA ARANDA MARTIN, LOPEZ CERDA BERNARDO, DE LA CRUZ ALVAREZ CLAUDIA ELIZABETH, CHAIRES ADAME FRANCISCO JAVIER, MURRIETA SANCHEZ MARTHA ZADI, GUZMAN BARRON SILVIA DEL CONSUELO, VILLANUEVA PRADO SOLEDAD, GONZALEZ GARCIA GUADALUPE, MARTINEZ CAZARES JORGE ALBERTO, AVILES RIOJAS JESUS, GUAJARDO ALVAREZ SILVIA ALEJANDRA, VALDEZ PADILLA ALMA ROSA, GRANADO HINOSTROZA ARMINDA, ORTIZ OYERVIDES MARIO ALBERTO, MENDOZA MONTOLLA CLARO, GARCIA ZAMBRANO ERNESTO, OBREGON VAZQUEZ MA. CONCEPCION, SILVA NUÑEZ MYRNA PANFILA, ORTIZ ONTIVEROS NORMA IRENE, CAMACHO SANDOVAL RAYMUNDO, VAZQUEZ HERNANDEZ NORMA ALICIA, VALLE CORPUS JUAN MANUEL, SOTO GUIA JUAN ANTONIO, VAZQUEZ VALDES ROBERTO, RAFAEL ESTRADA ONTIVEROS, RODRIGUEZ MARTINEZ CESAR, TUDON GALINDO ELODIA, ZAMORA RIVAS ROSA ELIA, SANCHEZ RIOS JORGE ALBERTO, PADILLA ZAPATA JOEL, RODRIGUEZ ORTIZ VERONICA, SIERRA REYES MARIA ANGELICA, PUENTE BARBOZA LOURDES MELINA, TOVAR GOMES PEDRO, VAZQUEZ CENICEROS RENE ESAU, ZAMUDIO ALFARO MARIA DEL PILAR, MARTINEZ AROCHA ALICIA, MENDEZ GARZA MA. DEL CARMEN, VALDEZ MONTENEGRO JORGE LUIS, GUARDIOLA REYES FCA. OFELIA, JARA MAGALLANES ARMANDO JAVIER, AYALA GUTIERREZ ANDRES, MEDRANO RAMIREZ LORENZO, ESTRADA MIRELES ARTURO, LAVADOR RIVERA MARGARITO, GONZALEZ DURAN GRISELDA GPE, RIVAS MARTINEZ TOMAS, ESTRADA CASTAÑEDA MONICO, MONCADA BENITEZ ADELINA, TREVIÑO MARTINEZ GERARDO, MARTINEZ QUIROZ M.A DEL CONSUELO, BARRIOS TOVAR ALBA EDITH,

**PRESENTES.**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la vía ORDINARIO CIVIL a todos ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córraseles traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 774/2015.

Torreón, Coahuila, a 30 de Noviembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Exp. 785/2015**

ACOSTA MORAN MARGARITO, AGUILAR MANJARREZ ADRIANA, AGUILAR MARIA DE LOURDES, AGUILAR MURILLO JOSE LUIS, AGUILAR ROMERO VICENTE, AGUIRRE AVENDAÑO GUADALUPE, ALARCON MORALES MARIA DEL CARMEN, ALBABERA LEON JOSE LUIS, ALEGRETTI MEJIA ENRIQUETA, ALMARAZ CRUZ MARBELLA, ALONZO VILLAGOMEZ DEYSI MARIANA, ALTUNAL MENDOZA ELISEO, ALVARES ROSAS MARIA DEL ROSARIO, ALVAREZ ALVAREZ MANUEL EDUARDO, ALVAREZ HERNANDEZ MARGARITO, ANDRADE CRUZ FRANCISCO, ANDRADE MONTERO GUADALUPE AZUCENA, ANDRADE RICOY CYNTHIA CAROLA, ARIAS VELAZQUEZ MARIA DEL CARMEN, ARIZMENDI HUBER LUISA JAQUELINE, ARREDONDO ACOSTA AUSENCIO, AVALOS BRAVO JAVIER, BAEZ DOMINGUEZ LAURA ANGELICA, BAEZ MARTINEZ PATRICIA, BARRANCO REYES JUAN MANUEL, BARROS PATIÑO ARTURO, BLANCO DOMINGUEZ GERTRUDIS, BLANCO GARCIA MARGARITA, BRAVO MUÑOZ CHRISTIAN ISRAEL, BUENO SONI NESTOR, BURELA LOPEZ MARIO JUEL, CABRERA CONTRERAS VERCELLE, CABRERA FERIA ALEJANDRO, CABRERA VARGAS DULCE MARIA, CAMACHO AGUILAR SANDRA, CANELA SANDOVAL REMIGIO, CANO GONZALEZ SAUL, CARMONA MOLINA JULIANA, CARMONA USCANGA IGNACIO ZENON, CARTELE PARRAZAL TOMAS, CARVAJAL RAMIREZ GERARDO, CASTILLO CANDELERO SAMANTHA, CASTILLO QUINTERO BRUNO CAYETANO, CASTILLO ROMERO DIONISIO, CASTRO SOLIS ALBERTO, CASTRO TAPIA MARIA DEYANIRA, CAYETANO PONCE JOSE GUADALUPE, CEDILLO ANGEL MIGUEL ANGEL, CERVANTES LIMA CLAUDIA, CHACON ESPEJO CARLOS, CHAMORRO MATA KARLA, CHAVEZ DIAZ ROBERTO CLEMENTE, COBIX ORTIZ CLAUDIA GUADALUPE, COBOS GARCIA ANA ELDA, CORDOVA BRAVO WENDY IRAISIS, CORRO FIGUEROA MARIA DE LA LUZ, CORRO MURILLO MARIA DE LOS ANGELES, COSSIO DIAZ ANA ROSA, CRUZ CABRERA FELIX ALBERTO, CRUZ GONZALEZ JAHAZIEL, CRUZ HERNANDEZ ANDRES, CRUZ MORENO MARIA SUSANA, CRUZ RAMIREZ DAVID, DE LA CRUZ MORAN SUSANA, DE LA PAZ ROMERO FELIPE, DIAZ JIMENEZ NOHEL, DOMINGUEZ SOTO TORIBIO, DOMINGUEZ VELAZQUEZ GABINO, ELIZALDE BARRETO OCTAVIANO, ESCANDON REYES IMELDA, ESPINOSA COB OSVALDO MANUEL, FERRER CASTELLANOS MANUEL ALEJANDRO, FIGUEROA CONTRERAS GONZALO, FLORES PATLANI VIRGINIA NANCY, FONSECA RENTERAL GRACIELA, FRANCO GUILLEN ROLANDO, GALVAN CAMARERO JORGE CARLOS, GAMBOA ESPEJO CAMERINO, GARCIA CAMPOS JOSE AMADO, GARCIA GUZMAN SABINO, GIL TATO JOSE, GODINEZ ROJAS MARGARITA, GOMEZ BERDON MARIA ELENA, GOMEZ CASANOVA FLORENCIA ELIZABETH, GOMEZ SANCHEZ LETICIA ISABEL, GONZALEZ CARRILLO JOSE DE JESUS, GONZALEZ DOMINGUEZ ISAAC, GONZALEZ ENRIQUEZ EVA LUZ, GONZALEZ FLORES ADOLFO NAZARIO, GONZALEZ GARCIA MARIA DOLORES, GONZALEZ TORRES HUGO ALFREDO, GONZALEZ VASCONCELOS CESAR GABRIEL, GUERRERO FERNANDEZ JESUS, GUERRERO PEREZ ERIKA SALOME, GUILLEN GARCIA EUSEBIO IVAN, GUTIERREZ ECHAVARRIA BRENDA ILIANA, GUTIERREZ MALPICA ISMAEL, GUTIERREZ OREA SERGIO ROMAN, GUZMAN BRUNO VERONICA, HERNANDEZ ARIAS ISABEL, HERNANDEZ ARROYO PABLO, HERNANDEZ AYALA ELOY, HERNANDEZ CASTRO VICTOR HUGO, HERNANDEZ CRUZ DEMETRIO, HERNANDEZ ESPINOZA OMAR ISRAEL, HERNANDEZ GUTIERREZ JOSE MANUEL, HERNANDEZ HERBERT ALEJANDRO, HERNANDEZ LOPEZ MARIA TERESA, HERNANDEZ MORA OSCAR, HERNANDEZ PEREZ MARIA AUXILIO, HERNANDEZ SILVA MARIA ANTONIA, HERRERA HERNANDEZ JESUS, JARAMILLO VIVALDO ROCIO, JIMENEZ BARCENAS JOSUE, JIMENEZ GARCIA MARIA GUADALUPE, JIMENEZ GUTIERREZ CESAR, JIMENEZ MEZA MANUEL, JUSTO MONTIEL LUIS ALEJANDRO, KANAHAN ESCARPETT JORGE, LAGUNES GUILLEN ALBERTO, LAGUNES ORTIZ CARLOS, LAGUNEZ FRANCISCO SALVADOR, LANDAVERDE OLIVERTO VANESSA CONCEPCION, LANDETA CRUZ HUGO ALFONSO, LARA ROSADO MATEO, LEMUS GUTIERREZ LEOBARDO, LEON CRUZ DIONICIO, LEON TOLEDO ORLANDO, LIZARDI DEL ANGEL MARGIE, LOPEZ AGUIRRE MARIA ELIZABETH, LOPEZ BOZADA LINO ANTONINO, LOPEZ MARTINEZ ROBERTO, LOPEZ SALCEDO RICARDO REY , LOPEZ ZACARIAS CARLOS ALBERTO, LORTIA ZAMUDIO ALEJANDRO, LOZANO TARACENA CARLOS, LUNA ROMAN DIANA OLIMPIA, MACIAS HERNANDEZ NANCY, MACIN LANDA MARIA ELISA, MAGAÑA RODON ROBERTO OMAR, MARTINEZ ALMANZA ERASMO, MARTINEZ MARTINEZ VICTOR MANUEL, MARTINEZ MENDOZA CANDIDO, MARTINEZ MOLINA MARIA DEL CARMEN, MARTINEZ RAMIREZ JUAN, MARTINEZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL, MARTINEZ SANDOVAL GERARDO, MATA FERRAL CARLOS IGNACIO, MAULEON ELVIRA ROGELIO, MAYOR TOLEDO FREDDY CALY, MELENDEZ BURGOS BLANCA, MELGAREJO AVILA MARY CARMEN, MELGAREJO HERRERA LUIS MANUEL, MIRANDA ORDUÑA SERGIO ARTURO, MONJE MENDEZ ISAIAS, MONTAÑO RUANOVA EDUARDO, MONTOYA GONZALEZ MARIA LUISA, MORA MOHART EDUARDO, MORALES GONZALEZ SILVERIO, MORAN FABIAN FRANCISCO JAVIER, MORENO PEDRO DANIEL, MORENO SARMIENTO CELESTINO, MOSCOSO GARCIA RAUL, MOYEDA ECHAVARRIA CESAR OMAR, MOZO GUTIERREZ CARLOS ALBERTO, MUÑOZ SANDOVAL ERIS, NIETO ANGEL MARIA DE LOS ANGELES, OLANO CARTAGENA CATALINA DE LOS MILAGROS, OLIN GARCIA EDITHA, OLVERA SANTILLAN MAURICIO, ORDUÑA Y PINEDA MARIA TERESA DE JESUS, ORTIZ ALVAREZ ALEJANDRA MONSERRAT, ORTIZ CORTES JOSE ALBERTO, PADILLA CARRANZA FRANCISCO MANUEL, PADRON CASTILLO ELIZABETH, PALENCIA SARMIENTO YADIRA, PALMA SESMA HAPSY ALICIA , PEREZ CEJA JOSE ERNESTO, PEREZ CHAVEZ ISAAC, PEREZ CONSTANTINO IRMA IHUAROSE, PEREZ DIAZ GUADALUPE, PEREZ HERNANDEZ SUSANA, PEREZ SANCHEZ MARIA DOLORES, PORTILLA CASTILLO ADALBERTO, RAMIREZ MORA MIRNA, RAMIREZ MUÑOZ BEATRIZ, RAMIREZ RODRIGUEZ EVELIN, RAMIREZ RUIZ MIGUEL, RAMOS ALVAREZ ROLANDO, RAMOS ILLESCAS BERTHA LUZ, RAMOS LOPEZ LAURA LISSETTE, RAMOS MARROQUIN RICARDO, RAMOS MARTINEZ MAURO, REAL CAROLINA, REYES ARGUELLES MARICELA, REYES MARTINEZ JORGE LUIS, REYES NOGUEROLA FRANCISCO, REYES RAMIREZ JESUS DARIO, REYES SERRANO EULOGIO, RICALDE LORIA JUAN ENRIQUE, RIVAS NICANOR VICTOR MANUEL, RIVERA NOLASCO ROSALBA DEL CARMEN , RIVES SANCHEZ MARCELO, ROBLEDO BETANCOURT MARIA DEL ROSARIO, RODRIGUEZ COBOS FRANCISCO JOSE, RODRIGUEZ DE LEON EVERALDO, RODRIGUEZ GARCIA AGUSTIN, RODRIGUEZ RAMON ALBERTO, RODRIGUEZ TEJEDA JUAN JOSE, ROJAS GONZALEZ PATRICIA VICTORIA, ROMAN HERNANDEZ MAGARELI, RONZON CONTRERAS ELIZABETH, ROSAS VILLA SORINA, RUEZGAS DIAZ JOSE EMILIO, RUIZ DELFIN RUBICELA, SAAVEDRA GONZALEZ DIANA, SAINZ QUEZADA GRACIELA, SALAZAR ARGUMEDO JAIME, SALAZAR ENRIQUEZ BERENICE, SALAZAR MARTINEZ ISRAEL, SALAZAR MUÑIZ LEONARDO SANTANA, SAN GABRIEL CASTRO ARTURO, SANCHEZ GONZALEZ GUADALUPE FERNANDO, SANCHEZ LINALDI GERSON, SANCHEZ PICHARDO HECTOR, SANCHEZ SANCHEZ DELFINA, SANCHEZ VENTURA

JOSE LUIS, SANCHEZ YOUNG ARTURO, SANTOS HIGAREDA JAIME, SANTOS NARCIA ISAI, SANTOS PEREZ HECTOR ALBERTO, SANTOS TISCAREÑO ROSALIA, SARMIENTO ORTEGA JOSE ANTONIO, SERAFIN HERNANDEZ JAVIER, SEVERA REYES MARIA DEL CARMEN, SOLABAC LUNA ANTONIO CRESCENCIANO, SOLANO GONZALEZ JUAN ARTURO, SOLANO PEÑA PORFIRIO, SOLAR JIMENEZ VICENTE, SOLUB LEDEZMA CELIA LILIANA, SOSA IZQUIERDO RAFAEL ALFONSO, TALAMANTES VAZQUEZ OMAR, TELLEZ PRIERTO ENRIQUE, TRINIDAD CRUZ JOSELITO, VARGAS ALBINO SERGIO, VARGAS PEREZ JOSE TOMAS, VAZQUEZ APANGO INES, VAZQUEZ DOMINGUEZ RITA CRISTINA, VAZQUEZ GAMBOA SHULAMISS JEGUBE, VAZQUEZ HERNANDEZ KARINA, VAZQUEZ ROSALES JOSE MANUEL, VELAZCO HERNANDEZ EDGAR, VELAZQUEZ HERNANDEZ ISIDORA, VILASECA VARGAS FABIAN, VILLEGAS FUENTES GLORIA ANGELICA, VILLEGAS GIRON SIMON DE ROJAS, YEPEZ MALPICA GERARDO, ZAMUDIO ARENAS OSCAR, ZAMUDIO USCANGA SARA AZUCENA, ZARATE CRUZ PEDRO.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado MANUEL DE JESUS CHAVARRIA MACIAS, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos Ustedes, dentro del expediente número 785/2015, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 03 de Diciembre de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 833/2015**

**EDICTO**

MARÍN GONZÁLEZ MARÍA DEL PILAR, CARRILLO VÁZQUEZ MARÍA DEL SOCORRO, GONZÁLEZ CARLOS ELBIA MARTHA, HERNÁNDEZ VALENZUELA ANA MA., ORTIZ GONZÁLEZ NAZARIO, CONTRERAS FLORIANO RUBÉN, GARCÍA AGUIRRE ANA ELENA, HERRERA PÉREZ LEOPOLDO, GARCÍA GARCÍA TOMAS, HERRERA QUIMIRO TEÓDULO, LARA HERNÁNDEZ MARÍA MÁYELA, MUÑOZ HERNÁNDEZ ESTEBAN, GUEVARA REYES JOEL, MARTÍNEZ ROSAS FIDEL, JARA MONREAL YOLANDA, DOMÍNGUEZ VALENZUELA JUAN A., CORPUS SOTO IGNACIO, HERNÁNDEZ ESPINOZA AGAPITO, JUÁREZ SÁNCHEZ SERGIO E., CUELLAR AMADOR RODOLFO, CISNEROS PUENTES FAUSTINO, CRUZ ROMERO SERGIO, MENDOZA PEDROZA JUAN INÉS, MARTÍNEZ VIELMA ARTURO, FLORES GUZMÁN LUZ MARÍA, CHAIREZ SÁNCHEZ SERGIO, CAMPA RODRÍGUEZ MA. ASUNCIÓN, LÓPEZ RAMÍREZ JOSÉ ANTONIO, IBARRA GARCÍA BERNARDO, ALGARATE OCHOA JORGE, GONZÁLEZ MÁRQUEZ MAURO, GARCÍA AGUIÑAGA GRACIELA, GARCÍA MÁRQUEZ ALFONSO, DE SANTIAGO GONZÁLEZ FELICIANO, DÍAZ MONTES GABRIEL, FAVELA QUIRARTE CECILIO, MIRANDA VILLEGAS JORGE HERIBERTO, HERNÁNDEZ GONZÁLEZ JUAN FRANCISCO, HERNÁNDEZ DE LA CRUZ JULIO, LIMAS VITAL IMELDA, AVALOS ALMEIDA ESTEBAN, CARRILLO GONZÁLEZ RODOLFO, AGUERO CASTRO LORENZO, BANDA MONTIEL ESPERANZA, GONZÁLEZ FAVELA SANTIAGO, IBARRA CASTELLANOS TOMAS, MARTÍNEZ RODRÍGUEZ FELIPE DE JESÚS, CHÁVEZ MUÑIZ JUAN GABRIEL, JUÁREZ CONTRERAS EULALIO, NAVARRO DE LEÓN FRANCISCO JAVIER, HERNÁNDEZ PICHARDO JOSÉ HUMBERTO, MIRANDA HERNÁNDEZ ALBERTO, CASTRO IBARRA CESAR, MUÑOZ GALINDO GERARDO, ARGUIJO ALVARADO SAÚL, GONZÁLEZ GONZÁLEZ JOSÉ FRANCISCO, LÓPEZ MACÍAS TRINIDAD, MANCILLAS MEDINA JOSÉ LUIS, GONZÁLEZ GÓMEZ MARÍA DEL CARMEN, HERNÁNDEZ CHÁVEZ CARLOS ALBERTO, HERNÁNDEZ SÁNCHEZ MINERVA, FLORES ORTIZ JOEL, FLORES SARABIA JESÚS, MARTÍNEZ CHÁVEZ MARÍA DEL CARMEN, MORENO FONSECA MARIBEL, CAMPOS MURILLO OTONIEL, GÓMEZ VILCHIS JUDITH LETICIA, VARGAS CRUZ RAFAEL, CARDOSO MERCADO MA.ELENA, REYES DÍAZ DORA REBECA, FRANCO GONZÁLEZ MARCO ANTONIO, MORALES MORALES SALVADOR, DÍAZ DE CASTRO SAN PEDRO RAÚL FEDER, MARTÍNEZ GONZÁLEZ MARÍA DE LOURDES, VILLANUEVA GALVÁN RAFAEL ARMANDO, LEJARAZO TREJO ALFONSO, CABRERA GÓMEZ MIGUEL ÁNGEL, SIERRA ALVARADO MOISÉS CECILIO, VARGAS GARCÍA RAMÓN, SANTIAGO MORAN CONCEPCIÓN, MURILLO ARAUJO ESTELA, BECERRA FERIA COSME FELIPE, VERA RUIZ ROBERTO, DE LA VARA BLANQUET ANGÉLICA, GONZÁLEZ MELO MARÍA ISABEL, JAIMES PLATA DELIA ELBA, MONTES DE OCA ARRIAGA ROBERTO, GÓMEZ CONTRERAS CLAUDIA FABIOLA, OLVERA ZÚÑIGA ARTURO, CASTILLO SÁNCHEZ HUMBERTO, MANZANO CARREÓN JOSÉ GUILLERMO, ZENDEJAS VARGAS CELIA, CAMACHO GARCIA CARLOS.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el C. Licenciado JOSE MANUEL RODRIGUEZ GRANDE, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Ordinario Civil, a todos Ustedes, dentro del expediente número 833/2015, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 17 de Diciembre de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 28 de Mayo de 2015 se presentó la C. AURORA SOTO GARCÍA a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES ROSA MARÍA SOTO GARCÍA y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **373/2015** se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda,

además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo en el local de este juzgado la declaratoria de herederos respectiva.

Torreón Coahuila, a 16 de diciembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ENE

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 26 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE se presentó ELVIRA, MA. DEL SOCORRO, SERGIO, FRANCISCO, MARÍA DE LA LUZ, PETRA, MA. GUADALUPE, VIRGINIA, JUAN PEDRO Y J. REFUGIO todos de apellidos VALERO PIÑA así como ERÉNDIDA Y EDUARDO ambos de apellidos LOZANO VALERO, a denunciar el fallecimiento del C. J. REFUGIO VALERO LÓPEZ quien falleció el 14 DE JUNIO DEL 2007, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **431/2015** correspondiente al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en Matamoros, Coahuila mismo que fuera remitido a este juzgado en atención al Acuerdo C-085/2015 emitido por el H. Consejo de la Judicatura en sesión celebrada el veinte de abril del presente año, al cual le correspondió el número 346/2015; ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciadores que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos y nietos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en El Siglo de Torreón y/o La Opinión Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 27 de noviembre del 2015.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LICENCIADO JORGE DEL RIO SANCHEZ.**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha veinte de noviembre de dos mil quince, se presentaron CRISTINA ADAME MENA, SALVADOR, ELVIRA, JUAN FRANCISCO, MA. DEL CARMEN, EMA Y GERARDO, de apellidos RAMÍREZ ADAME, a denunciar el fallecimiento de FRANCISCO RAMÍREZ URIAS y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00604/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadores que comparecen con el carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 25 DE NOVIEMBRE DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA.**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha tres de diciembre del año dos mil quince, se Presento MA. DEL SOCORRO, MONICA Y NORMA ANGELICA DE JESUS, de apellidos VELAZQUEZ HERNANDEZ, a denunciar el fallecimiento de COSME VELAZQUEZ AGUILERA Y JOVITA HERNANDEZ PEREZ quien falleciera el primero el día 18 de agosto del 2004 y la segunda el día 17 de noviembre del 2006, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a

bienes de dicha persona, bajo el expediente número **634/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando comparece con el carácter de hija del de cujus se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 05 DE DICIEMBRE DEL 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha siete de diciembre de 2015, se presentaron los CC. MA. DEL ROSARIO, ELISANTA, JUAN CARLOS, LUIS EDUARDO, ANA ISELA, IVAN, ROSA ISELA, SAN JUANA ESTELA, MARIA SARA ESTHER Y PATRICIA todos de apellidos MUÑOZ LERMA, a denunciar el fallecimiento de los CC. SEBASTIAN MUÑOZ JASSO Y MARIA DEL SOCORRO LERMA LARA, quienes fallecieron el primero de ellos el 21 de julio del 2015, y la segunda el 22 de julio de 1994, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO, a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **00646/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado, para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA 08 DE DICIEMBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante instancia de fecha SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012 se presentó el C. DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, a denunciar el fallecimiento de los C.C. ANTONIO MARTÍNEZ TORRES Y SOLEDAD RODRÍGUEZ CARRILLO, quienes fallecieron el 12 DE OCTUBRE DE 1975 y 21 DE OCTUBRE DE 1989 respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **663/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de HIJO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en El Siglo de Torreón y/o La Opinión Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de a sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

Torreón Coahuila a 17 de diciembre del año 2015

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron las CC. MARIA DE LA LUZ, MARIA GUADALUPE y NORA PATRICIA, de apellidos RIVERA QUIÑONES, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes JOSEFINA QUIÑONES GALLEGOS y JOSÉ RIVERA CARDIEL, quienes fallecieron el 15 de marzo de 2009 y 10 de febrero de 2002, respectivamente, en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **676/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que las une con los de cujus es el de descendientes de los mismos.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de las difuntas lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 16 de diciembre de 2015.

**LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

(RÚBRICA)

12 Y 26 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, se presentó C. PATRICIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, a denunciar el fallecimiento del C. MANUEL DE JESÚS ALVARADO RODRÍGUEZ, quien falleció el día QUINCE DE MAYO DEL 2015, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **683/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciadas que el lazo que la une con el de cujus es el de MADRE, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón Coahuila a 02 de diciembre del 2015.

LA C. SECRETARIA "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.-

**LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.**

(RÚBRICA)

12 Y 26 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha doce de noviembre del año dos mil quince, se radicó un expediente número **735/2015**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO a bienes de ALBINA SERRANO GONZALEZ, denunciado por ROGELIO GARCIA SERRANO, ROGELIO GARCIA ALCALA y VERONICA GARCIA ALCALA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 27 de Noviembre de 2015

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

12 Y 26 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ALFONSO MARCELO VELÁZQUEZ GARAY, bajo el expediente número **764/2015**, el cual fue denunciado por ROSALÍA PÉREZ MOHAMAR, MARCELO, ALFONSO, JOSÉ ANDRÉS, JAVIER y ADRIANA de apellidos VELÁZQUEZ PÉREZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha ocho de diciembre de dos mil quince, donde se ordenó se

publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 14 de diciembre de 2015

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

(RÚBRICA)

12 Y 26 ENE



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 18 de Diciembre del 2015, han comparecido ante Mí los señores MARIA ESTHER GARCIA SILVA; Y MARIA ADELA, GUADALUPE GERARDA ANA MARIA, JUAN MANUEL, MARIA DEL CARMEN Y MARIA DE LOS ANGELES MONTSERRAT, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JUAN ZERMEÑO RODRIGUEZ** quien falleció en esta ciudad el día 24 de Enero del 2003, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la Señora ANA MARIA ZERMEÑO GARCIA.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA)

12 Y 26 ENE



**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 43, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN, Titular de la Notaría Publica número 43 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Calle Niños Héroe # 2 Sur, Local 14, Plaza Sol, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presentó la señora DORA GONZALEZ DE NUÑEZ, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **VICTOR NUÑEZ GUTIERREZ**, el cual tuvo su ultimo domicilio en Calle José Figueroa número 152 de la Colonia Ampliación Los Ángeles de la de la Ciudad de Torreón, Coahuila, habiendo sido instituida como única y universal heredera y albacea de la sucesión la señora DORA GONZALEZ DE NUÑEZ, fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circularon de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del de cujus para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

A T E N T A M E N T E,

Matamoros, Coah., a 04 de Enero de 2016.

**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN**

NOTARIO PÚBLICO No. 43

(RÚBRICA)

12 Y 26 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **463/2013**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de C. JOSE MANUEL CASTAÑOS ALVARADO; la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIÉS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

“Lotes 1, 2, 3, y 4 del terreno de agostadero cerril denominado: “tres hermanos”, correspondiente a una fracción del predio rustico denominado “puerta del aire”, ubicado en el municipio de Inde, estado de Durango, con una superficie de (2.068.75.80 has.) dos mil sesenta y ocho hectáreas, setenta y cinco áreas y 80 centiáreas, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Partiendo del plano del punto marcado con el numero 57 cincuenta y siete, rumbo n.51°43’ E., se miden 425.00 cuatrocientos veinticinco metros, para llegar al punto marcado con la letra C; de este punto rumbo N.12°02’W., se mide 1,121.00 mil ciento veintitún metros para llegar al punto marcado con la letra “B”; de este punto rumbo N.72°30’E., se miden 738.00 setecientos treinta y ocho metros, para llegar al punto marcado con la letra “A” de este punto rumbo N.53°55’E., se mide 4,077.00 cuatro mil setenta y siete metros, para llegar al punto marcado con el numero 23 veintitres; de este punto rumbo N.29°12’W., se miden 3,776 tres mil setecientos setenta y seis metros, para llegar al punto marcado con el numero 35 treinta y cinco; de este punto rumbo S.51°43’W., se miden 5,614.00 cinco mil seiscientos catorce metros, para llegar al punto marcado con el numero 47 cuarenta y siete; de este punto rumbo S.29°33’E., se miden 4,373.00 cuatro mil trescientos setenta y tres metros, para llegar al punto marcado con el numero 57 cincuenta y siete, que es el de partida y cerrar el

polígono. Colindando con su lado Noroeste con propiedad que es, o fue de Luciano Barraza; por su lado Sureste con las mojoneras salta el jaral, el mal país, noria los prietos, c. del caballo y con propiedad que es, o fue del señor Ignacio Romero Salas; Por su lado suroeste, con propiedad que es, o fue de Vicente Avila; y por su lado Noreste con propiedad que es, o fue de Juan Francisco Romero Contreras.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Inde, Durango bajo el número 107 (ciento siete) a foja 76 (setenta y seis) tomo 19 (diez y nueve) libro 1 (uno), de fecha 12 de Abril de 1989 a nombre de JOSE MANUEL CASTAÑOS ALVARADO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$3,100,000.00 (TRES MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna, en la tabla de avisos del juzgado exhortado y en la Tesorería Municipal de dicha ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 09 DE DICIEMBRE DEL 2015

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS.**

(RÚBRICA)

12 Y 22 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro de los autos del Expediente número **109/2015**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN MANUEL ARENAS GONZÁLEZ en contra de FRACCIONADORA LOS ÁNGELES, S. DE R.L. Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice:

“Torreón, Coahuila, a (15) quince de diciembre de (2015) dos mil quince.- V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 109/2015, promovido por JUAN MANUEL ARENAS GONZÁLEZ, en contra de FRACCIONADORA LOS ÁNGELES, S. DE R.L. Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; y... PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora JUAN MANUEL ARENAS GONZÁLEZ, probó los elementos constitutivos de su acción y la persona moral denominada FRACCIONADORA LOS ÁNGELES, S. DE R.L. Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia.- TERCERO.- Se declara que JUAN MANUEL ARENAS GONZÁLEZ, por virtud de la Usucapión, adquiere la propiedad del bien inmueble consistente en: FINCA URBANA EDIFICADA SOBRE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE LA MANZANA 70 DEL ANTIGUO FRACCIONAMIENTO LOS ÁNGELES DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 200.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 9; AL SUR EN 20.00 MTS. CALLE SIN NOMBRE; AL ORIENTE EN 10.00 MTS. TERRENOS DE LA MISMA MANZANA; AL PONIENTE EN 10.00 MTS. CALLE SIN NOMBRE. Inscrita bajo la partida 193, foja 224, volumen 140, Sección I de fecha 11 de mayo de 1942.- CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a la codemandada FRACCIONADORA LOS ÁNGELES, S. DE R.L. mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Siglo de Torreón o Milenio Laguna que se publican en esta Ciudad.- QUINTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a JUAN MANUEL ARENAS GONZÁLEZ, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de FRACCIONADORA LOS ÁNGELES, S. DE R.L., cuyos datos de inscripción obran en el resolutive que antecede.- SEXTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS, Secretaria de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza.- DOY FE.-” Dos firmas ilegibles, rúbrica.

TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE DICIEMBRE DEL 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

12 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **188/2014**, que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por C. MARIA TERESA RÍOS MACÍAS en contra de C.C. EPIGMEO MARTINEZ RAMOS Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, se ha dictado una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice.

“Torreón, Coahuila a (08) ocho de Diciembre del año (2015) dos mil quince.- V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 188/2014, promovido por MARÍA TERESA RÍOS MACÍAS en contra de EPIGMEO MARTINEZ RAMOS Y C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD; y .... “En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: - PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora C. MARÍA TERESA RÍOS MACÍAS probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte

demandada integrada por EPIGMENIO MARTÍNEZ RAMOS Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia: - TERCERO Se declara que MARÍA TERESA RÍOS MACÍAS por virtud de la Usucapión, adquiere la propiedad del Lote1-A de la manzana 36, del fraccionamiento La Merced, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 246.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al noreste, mide 9.77 metros, con la Avenida Claveles; al suroeste, mide 9.95 metros con lote 20; al noroeste mide 25.00 metros, con Calle Olivos y al Sureste, mide 25.00 metros, con lote 1-B dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la partida 8507, folio5, libro19-F, Sección I de fecha 16 DE DICIEMBRE DE 1996, POR ADQUISICIÓN. Bajo la partida 27237, libro 273, Sección I de fecha 27 de Mayo del 2004, por subdivisión, siempre y cuando se encuentre inscrito a la fecha a nombre de EPIGMENIO MARTÍNEZ RAMOS.- CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil, remítase copia certificada de la misma al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a MARÍA TERESA RÍOS MACÍAS, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de EPIGMENIO MARTÍNEZ RAMOS, cuyos datos de inscripción obran en el resolutive que antecede y que a la fecha aún se encuentra inscrito a su nombre.- QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- Al haberse emplazado a la demanda EPIGMENIO MARTÍNEZ RAMOS, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en un o de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.-SEPTIMO.- NOTIFIQUESEPERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante Secretario que autoriza.-DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 11 DE DICIEMBRE DEL 2015.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.**  
(RÚBRICA) 12 ENE

---

### DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron J. JESUS MORENO RUIZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PORFIRIO MORENO ESPINOZA, mismo que se radico bajo el Expediente numero **1540/2015**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2015

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS**  
(RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron MARCELINO FLORES PADILLA, LORENA, MARIA DE LOS MILAGROS, HUGO, SILVIA y AARON de apellidos FLORES FUENTES, a denunciar juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. GUADALUPE FUENTES ORTEGA, mismo que se radico bajo el expediente número **1659/2015**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en el periódico oficial del Estado, en el portar electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila y en la tabla de avisos de este Juzgado.

SAN PEDRO, COAHUILA A 25 DE NOVIEMBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE

---

### DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **757/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMINA GÓMEZ VELÁZQUEZ, denunciado por SALVADOR GARCÍA MAGALLAN, a quienes se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el lugar del juicio, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 04 de Diciembre de 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.**

(RÚBRICA)

11 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **762/2015**, relativo a JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SALVADOR GARCÍA GÓMEZ, promovido por SALVADOR GARCÍA MAGALLAN a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 07 de noviembre de 2015.

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO

JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.**

(RÚBRICA)

11 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **175/2014**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE CONTRATO DE DONACIÓN, denunciado por PRUDENCIO GUERRERO NAVARRO, en contra de HUGO RODRÍGUEZ AGUILERA, JUANA RODRÍGUEZ TOBIÁS y AYDÉ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a las demandadas JUANA RODRÍGUEZ TOBIÁS y AYDÉ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado, dentro del plazo de QUINCE DÍAS siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así también hágasele saber al demandado que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 10 de diciembre de 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **527/2015**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, denunciado por ISAURO GARCÍA BRACHO en contra de SUCESIÓN INTESTAMENTADA DE JUAN GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, REPRESENTADA POR SU ALBACEA ESPERANZA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a la parte demandada, mismos que publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de Mayor Circulación, haciéndole saber a los demandados que las copias de traslado del demandado y sus anexos, se encuentran a su disposición en este Juzgado y que debe presentarse dentro de un término de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. - DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 05 de Noviembre de 2015

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ENE

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpc.coahuila.gob.mx](http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)